



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XX

2 de noviembre de 2001

Número 129

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### I. Disposiciones generales

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCION de errores del texto del Decreto 226/  
2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por  
el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Tauri-  
nos Populares ..... 8571

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Direc-  
ción General de Función Pública, por la que se resuelve  
parcialmente la convocatoria aprobada por Orden de 16  
de enero de 2001 en lo referente a la plaza de Oficial 2ª  
Oficios Varios, Agropecuario (Clave 15) ..... 8571

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Direc-  
ción General de Consumo, por la que se nombra Presi-  
dente para los Colegios Arbitrales que se constituyan en  
la Junta Arbitral de Consumo de Aragón ..... 8571

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Univer-  
sidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular  
de Universidad a don Luis Castejón Herrero ..... 8571

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Univer-  
sidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular  
de Universidad a don José Angel Castellanos Gómez.. 8571

### b) Oposiciones y concursos

#### CORTES DE ARAGON

RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, del Letrado  
Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se modifica  
la Resolución de 3 de octubre de 2001, que aprobaba la  
relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos  
a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro  
plazas de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón  
y del Justicia de Aragón, y anunciaba el lugar, fecha y  
hora en que darán comienzo los ejercicios ..... 8571

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 10 de octubre de 2001, del Departamento de  
Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la  
provisión, por el sistema de libre designación, de un  
puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud ..... 8572

ORDEN de 10 de octubre de 2001, del Departamento de  
Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la  
provisión, por el sistema de libre designación, de un  
puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud ..... 8572

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Direc-  
ción General de la Función Pública, por la que se  
aprueban las relaciones definitivas de candidatos admi-  
tidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en  
el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comuni-  
dad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Fa-  
cultativos (Inspectores de Campos y Cosechas), y se  
señala lugar y fecha para la celebración del primer  
ejercicio ..... 8573

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Direc-  
ción General de la Función Pública, por la que se  
aprueban las relaciones definitivas de candidatos admi-  
tidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en  
el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comuni-  
dad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Fa-  
cultativos (Delineantes), y se señala lugar y fecha para  
la celebración del primer ejercicio ..... 8575

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director Técnico del Servicio de Publicaciones de esta Universidad ..... 8578

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno de puestos de trabajo de Auxiliar de Servicios Generales, para la localidad de Zaragoza .... 8578

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Secretarías/os de Organos Unipersonales de Gobierno, vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación ..... 8582

**AYUNTAMIENTO DE CALATORAO (Zaragoza)**

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), por la que se hace pública la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo ..... 8582

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza en la Subescala de Servicios Especiales Clase E ..... 8584

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)**

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Policía Local, se hace pública la compensación del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios ..... 8586

**III. Otras disposiciones y acuerdos****DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ORDEN de 23 de octubre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan dos becas de prácticas y colaboración en el Archivo de la Administración del Gobierno de Aragón. 8587

CORRECCION de errores de las Resoluciones de 15 de octubre de 2001, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por las que se convocan los cursos «El Procedimiento Administrativo en la Gestión de las Ayudas por Superficie» a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel. (Códigos: ZAG425/2001, HAG426/2001, TAG424/2001) ..... 8588

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto «Nueva Infraestructura Carretera A-2503, p.k. 43,9 al 38,4. Tramo: Alhama de Aragón-Nuévalos (Tramo II)». Clave: A2-130-Z. Términos Municipales: Carenas y Nuévalos. 8588

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 24 de julio de 2001 ..... 8590

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la declaración de los denominados «Puente de Piedra y Pretil de San Lázaro» de Zaragoza como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ..... 8597

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la declaración de «La Mina» de Daroca (Zaragoza) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ..... 8599

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la declaración de la denominada Ermita de Santa María de Dulcis en Huerta de Vero (Huesca) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento ..... 8601

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de abril de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de garantía social a iniciar durante el año 2001, en las modalidades de Formación -Empleo, Talleres Profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales ..... 8603

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la modificación de la respuesta correcta de una pregunta, adoptada por el Tribunal nombrado para juzgar la oposición libre para cubrir puestos vacantes de personal laboral, mediante contratación laboral de carácter fijo (Unidad Técnica de Construcciones), correspondiente al primer ejercicio para las plazas de Recepcionista ..... 8603

**IV. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 15 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 345/2001 ..... 8603

**V. Anuncios****a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de dos contratos de suministro ..... 8603

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por el que se convoca la licitación por el procedimiento de concurso abierto de un contrato de obras .. 8604

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios promovido por la Secretaría General Técnica ..... 8604

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios, promovido por la Dirección General de Tecnología Agraria ..... 8605

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras ..... 8606

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos ..... 8606

**b) Otros anuncios****MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

EDICTO de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, relativo a notificación a deudores en paradero desconocido ..... 8607

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 610/01 ..... 8607

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del convenio colectivo del sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón ..... 8608

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa «Gas Aragón, S. A.» ..... 8609

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo del trámite de alegaciones en el recurso de alzada presentado contra el acto del Tribunal seleccionador para las pruebas selectivas convocadas para el ingreso como personal laboral con contrato de trabajo de carácter indefinido —Auxiliares de Educación Especial, Grupo D—, relativo al primer ejercicio de dichas pruebas .... 8609

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se ordena la publicación en el BOA del Laudo recaído en el expediente 57/2001 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón ..... 8612

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley de Caza ..... 8612

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos ..... 8613

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón ..... 8613

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Incendios ..... 8613

NOTIFICACION de Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan del acuerdo de incoación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sobre epizootias, junto con el nombramiento de Instructora ..... 8614

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca). 8614

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica de Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo 113/2001-P, interpuesto por doña Ana María Sancllemente Lores ..... 8617

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Explotación porcina de 1.560 cabezas en Sástago (Zaragoza) y promovida por don Angel Aldea Ramón ..... 8617

RESOLUCION de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Explotación porcina de cebo de 3.328 plazas en Grañén (Huesca) y promovida por don Carlos Conte Bolea ..... 8617

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se anuncia exposición pública del proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Iglesuela del Cid (Teruel). 8617

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón. 8617

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos ..... 8618

**COMISION PROMOTORA DEL PLAN DE PENSIONES  
DEL SISTEMA DE EMPLEO DE LA DIPUTACION  
GENERAL DE ARAGON**

ACUERDO de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del sistema de empleo, de 17 de octubre de 2001. 8618

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA**

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós ..... 8621

**AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA (Teruel)**

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Fresneda, relativo a modificación número uno del Plan General de Ordenación Urbana ..... 8621

**AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a declaración de interés público la instalación de una planta deshidratadora de alfalfa, en suelo no urbanizable de secano ..... 8621

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a declaración de interés público la instalación de una planta de tratamiento de purines, y central de cogeneración, en suelo no urbanizable de secano ..... 8621

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA**

ANUNCIO relativo a convocatoria de asamblea general ordinaria ..... 8621



**BOLETIN OFICIAL  
DE ARAGON**

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA  
Teléfono: 976 71 44 91  
FAX: 976 71 41 87

**TARIFA DE PRECIOS, AÑO 2001:**

Suscripciones:

Año 2001 .....	13.200 Pts.
Semestre natural .....	6.600 Pts.
Trimestre natural .....	3.300 Pts.
Mes .....	1.100 Pts.

Ejemplar ordinario	}	Hasta 56 páginas .....	225 Pts.
		Más de 56 páginas ...	450 Pts.

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 2729** *CORRECCION de errores del texto del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares.*

Advertido error en el texto del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 122, de 17 de octubre de 2001, se procede a su subsanación:

Página 7660, artículo 7, párrafo 2, apartado g), donde dice: «...reses que hayan de ser lidiadas, documento de identificación...», debe decir: «...reses que hayan de ser lidiadas o documento de identificación...».

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

- 2730** *RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada por Orden de 16 de enero de 2001 en lo referente a la plaza de Oficial 2º Oficios Varios, Agropecuario (Clave 15).*

Vista la propuesta que eleva el Tribunal seleccionador de la plaza de Oficial 2º Oficios Varios, Agropecuario (Clave 15), comprendida en la convocatoria aprobada por Orden de 16 de enero de 2001, vengo en disponer la contratación del aspirante que a continuación se indica, por haber obtenido la mejor puntuación en las pruebas efectuadas:

D. Francisco Jesús Gracia Pastor, destino: un puesto (Nº R.P.T. 9178) en el Servicio de Investigación Agraria del Departamento de Agricultura. Localidad: Zaragoza.

En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución el candidato seleccionado deberá presentar en el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos señalados en el punto séptimo de la convocatoria.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 2731** *RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se nombra Presidente para los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 212/1994, de 25 de octubre, por el que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo de Aragón al hoy Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, esta

Dirección General ha resuelto el nombramiento como Presidente de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de Dª. Ruth Vallejo Dacosta, funcionaria al servicio de la Universidad de Zaragoza y Licenciada en Derecho.

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.

El Director General de Consumo,  
FLORENCIO GARCIA MADRIGAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 2732** *RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Castejón Herrer.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado, por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de enero de 2001 (BOE de 14 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don Luis Castejón Herrer, del Area de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de Transportes, adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica.

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

- 2733** *RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Angel Castellanos Gómez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado, por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de enero de 2001 (BOE de 14 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don José Angel Castellanos Gómez, del Area de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

### b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

- 2734** *RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2001, que aprobaba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón, y anunciaba el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de junio de 2001, por el que se convocan pruebas selectivas para la

provisión de cuatro plazas de técnico de sistemas de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón, por Resolución de 3 de octubre se aprobaba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas y se anunciaba el lugar fecha y hora en que darían comienzo los ejercicios.

Ante la imposibilidad de realizar los ejercicios en las fechas fijadas en la citada Resolución, he resuelto lo siguiente:

*Primero.*—Dejar sin efecto los puntos segundo y tercero de la Resolución de 3 de octubre de 2001, publicada en el BOA núm. 122, de 17 de octubre de 2001.

*Segundo.*—Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, o en su caso de la defensa de la memoria, el día 25 de enero de 2002, a las 10,00 horas, en la sede de las Cortes de Aragón, sita en el Palacio de La Aljafería de Zaragoza. La fecha límite para la presentación de las memorias será el lunes, día 14 de enero de 2002.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización de los ejercicios; en caso de renovación del D.N.I. deberán aportar el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del D.N.I. caducado, o en su defecto el mencionado carné con fotografía.

*Tercero.*—Hacer público que el sorteo de la letra para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.4 de la convocatoria, tendrá lugar el día 25 de enero de 2002, a las 9,30 horas, en el lugar de celebración del primer ejercicio.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.

**El Letrado Mayor,  
JOSE TUDELA ARANDA**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y EMPLEO**

**2735** *ORDEN de 10 de octubre de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en el Servicio Aragonés de Salud.

*Denominación:* Director/a de Salud Mental y Drogodependencias.

*N.º R.P.T.:* 4316.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* Tipo B.

*Localidad:* Zaragoza.

*Requisitos:* Grupo A.

*Descripción:* Funciones propias del puesto en materia de planificación y coordinación de salud mental y drogodependencias.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrá optar al puesto el personal estatutario que pertenezca a Cuerpos o Escaleras cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma

de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado personal estatutario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo que establezcan sus normas específicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**2736** *ORDEN de 10 de octubre de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud.*

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en el Servicio Aragonés de Salud:

*Denominación:* Director/a Médico-Hospital «Royo Villanova».

*Nº R.P.T.:* 4543.

*Nivel:* 27.

*Complemento específico:* tipo B.

*Localidad:* Zaragoza.

*Requisitos:* Grupo A.

Licenciado en Medicina y Cirugía.

Formación Específica en dirección y gestión servicios sanitarios.

*Descripción:* Funciones propias del puesto en materia de dirección médica del hospital.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración Local destinados en Entidades del territorio

aragonés, así como el personal estatutario, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

También podrá solicitarlo el personal laboral con contrato permanente del Grupo A incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón, que, en caso de acceder al puesto convocado, percibirá el complemento salarial expresamente determinado en dicho Convenio Colectivo.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación, para los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional o lo que establezcan sus normas específicas para el personal estatutario.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**2737 RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Inspectores de Campos y Cosechas), y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 13 de junio de 2001 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Inspectores de Campos y Cosechas), Grupo C, Clave 07, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

*Segundo.*—Hacer públicas dichas relaciones, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36) y Edificio Maristas (plaza San Pedro Nolasco, 7), en Huesca (plaza de Cervantes 1) y en Teruel (calle General Pizarro 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (calle Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (plaza de España, s/n.) y Calamocha (calle Melchor Luzán, 6).

*Tercero.*—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar, el día 12 de noviembre, lunes, a las 16 horas, en el Salón de Actos del Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio. En el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, se aportará el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de color azul o negro de punta gruesa.

*Cuarto.*—Establecer, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de los ejercicios realizados, tanto el que ahora se convoca como los sucesivos, a contar desde la exposición, publicación o notificación del resultado. Transcurrido este plazo no se admitirán peticiones de revisión de examen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

**El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.  
 HOJA: 2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON  
 RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS  
 CATEGORIA: C-ESCALA AYTES FACULTATIV

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P. EX
OLIVAN	LAGLERA	JAVIER	18.026.755	HU0700/13	L	S	F			ZA
ORTILLIES	GARCIA	JOSE LUIS	25.150.694	ZA0700/13	L	S	I			ZA
PALACIO	ALONSO	JORGE	43.716.603	HU0700/23	L	S	F			ZA
PARALISO	SANTOLARIA	M. CARMEN	18.009.369	HU0700/8	L	S	I			ZA
PEREZ	JULIAN	ELIAS	17.162.084	ZA0700/19	L	S	I			ZA
RODRIGUEZ	AVELLANAS	JOSE MANUEL	18.031.233	HU0700/1	L	S	I			ZA
RODRIGUEZ	CABREJA	ELENA	25.473.650	ZA0700/37	L	S	I			ZA
SANCHEZ	LABREA	JAVIER	25.479.267	ZA0700/14	L	S	V			ZA
SANCHEZ	VALTIAS	ROSA MARIA	18.431.373	TE0700/9	L	S	V			ZA
SANTUAN	FRANCO	ANTONIO	18.032.802	HU0700/20	L	S	V			ZA
SARROCA	GIL	MOISES	29.086.071	ZA0700/31	L	S	I			ZA
TIL	ORDUNA	ALFREDO	18.035.695	HU0700/7	L	S	I			ZA
TOBIAS	PREZ	MARIA JOSE	25.455.153	ZA0700/33	L	S	I			ZA
UREA	EITO	ALFREDO D.	18.167.222	HU0700/19	L	S	V			ZA
USON	ROMANO	IGNACIO	72.967.743	ZA0700/34	L	S	V			ZA
VICENTE	ARANDA	BENITO	17.868.140	ZA0700/29	L	S	F			ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 59

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.  
 HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON  
 RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS  
 CATEGORIA: C-ESCALA AYTES FACULTATIV

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
ALCAY	BELTRAN	ALODIA	17.744.307	HU0700/12	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
DEL RIO	GIMENEZ	JOSEFA	18.161.487	HU0700/14	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
GIMENO	CLUA	DAVID	73.194.569	HU0700/3	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
MAKIN	MARIA LUISA	MARIA LUISA	72.774.264	ZA0700/20	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
MARTINEZ	GARCIA	JOSE ANT*	3.100.467	ZA0700/4	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
NAVARRO	NAVARRO	MANUEL M.	29.087.176	ZA0700/25	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
OLIVA	PALOMAR	JAVIER	72.871.436	ZA0700/3	EXCL. OTRAS CAUSAS/MAS DE UNA
RODRIGO	SANCHEZ	CARLOS	18.435.953	TE0700/2	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SANCHEZ	PEREZ	MIRIAM	18.034.424	HU0700/11	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
VICENTE	SOLA	JORGE	25.463.254	ZA0700/27	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS: 10

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.  
 HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON  
 RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS  
 CATEGORIA: C-ESCALA AYTES FACULTATIV

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P. EX
ACIN	NAVARRO	JUAN MANUEL	72.969.489	ZA0700/36	L	S	I			ZA
ALCUBERRE	MIRALLES	M. TERESA	18.030.196	HU0700/17	L	S	I			ZA
ALFREDE	TORTAJADA	M. PILAR	18.431.485	TE0700/1	L	S	I			ZA
ANASON	GONZALVO	MARTA	25.464.266	ZA0700/9	L	S	I			ZA
ANASON	GONZALVO	TATIANA	25.464.268	ZA0700/10	L	S	I			ZA
APARCIO	CONTE	SERGIO	18.037.339	HU0700/4	L	S	I			ZA
APARCIO	MORENO	PATRICIA	25.472.836	ZA0700/15	L	S	I			ZA
ARNAL	MOYA	MARIANO	17.438.641	ZA0700/28	L	S	F			ZA
BANDRES	LARRAZ	FCO. JAVIER	18.166.951	HU0700/10	L	S	I			ZA
BANDRANO	ANGLADA	MIGUEL ANG.	17.749.447	ZA0700/17	L	S	I			ZA
BELLO	LOPEZ	JULIA	17.193.937	ZA0700/30	L	S	I			ZA
BIBAN	PALLAS	RAFAEL	25.146.964	ZA0700/14	L	S	I			ZA
BIEMAS	AGUSTIN	JESUS	18.436.729	TE0700/7	L	S	I			ZA
CAMPOS	REBOLLO	LORENZO	29.126.527	ZA0700/16	L	S	I			ZA
CENIS	BARBAU	M. LOURDES	73.198.983	HU0700/6	L	S	I			ZA
CESEDES	MARTINEZ	MIGUEL A	29.110.562	ZA0700/7	L	S	F			ZA
CHELA	SNZ	MANUEL	18.034.921	HU0700/22	L	S	F			ZA
CIRIA	MONAJ	ESTHER	18.031.451	HU0700/5	L	S	V			ZA
DENA	VIU	SUSANA	18.029.195	HU0700/15	L	S	V			ZA
DONATE	GOMEZ	FERNANDO	18.439.665	ZA0700/6	L	S	I			ZA
FERNANDEZ	LOPEZ	FERNANDO	18.041.183	HU0700/9	L	S	I			ZA
FERRER	RODRIGUEZ	JESUS	18.442.453	TE0700/8	L	S	I			ZA
FERRER	VILLUENDAS	ANTONIO	29.096.774	ZA0700/24	L	S	V			ZA
FERRER-BERGUA	LEESE	NICOLAS	43.651.971	TE0700/3	L	S	I			ZA
GABAS	PIVO	CONSUELO	18.163.378	ZA0700/11	L	S	V			ZA
GARCIA	FERNANDEZ-VELILLA	BELEN	25.427.187	ZA0700/18	L	S	I			ZA
GASCON	DOZ	SARA	18.037.591	HU0700/2	L	S	F			ZA
GIL	ALONSO	ANGEL RAUL	25.154.536	ZA0700/1	L	S	I			ZA
GIL	LAPLAZA	AURORA	18.163.574	ZA0700/12	L	S	F			ZA
GOMEZ	BALAGUER	ANA MARIA	18.165.868	HU0700/18	L	S	I			ZA
GONZALEZ	MARIN	ANTONIO	17.211.239	ZA0700/5	L	S	I			ZA
IBANEZ	ESCRICHE	NOELIA	18.439.867	TE0700/4	L	S	I			ZA
JASO	GRACIA	FERNANDO	25.432.520	ZA0700/23	L	S	I			ZA
LASTRA	HERNANDEZ	MONICA	13.931.192	ZA0700/35	L	S	I			ZA
LEON	SNZ	M. TERESA	29.192.365	TE0700/5	L	S	I			ZA
LISO	BANDRES	M. PILAR	73.243.650	ZA0700/2	L	S	I			ZA
LOPEZ	MARTINEZ	ANA ISABEL	29.115.634	ZA0700/22	L	S	I			ZA
MALDONADO	PEREZ	JOSE MARIA	3.100.565	ZA0700/32	L	S	I			ZA
MIRET	VELILLA	OSCAR CAR	17.443.970	HU0700/21	L	S	I			ZA
MOLINA	CLEMENTE	FERNANDO	18.037.438	HU0700/16	L	S	V			ZA
MUNOZ	MARCAS	MIRIAM C.	18.432.037	TE0700/6	L	S	I			ZA
NAVAL	SALAS	M. ANTONIA	18.005.821	ZA0700/8	L	S	F			ZA
NAVARRO	DELGADO	MIGUEL ANGE	17.867.680	ZA0700/21	L	S	F			ZA

**2738 RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Delineantes), y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 13 de junio de 2001 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Delineantes), Grupo C, Clave 06, resuelvo:

**Primero.**—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

**Segundo.**—Hacer públicas dichas relaciones, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución y que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) y Edificio Maristas (Plaza San Pedro Nolasco, 7), en Huesca (Plaza de Cervantes 1) y en Teruel (Calle General Pizarro 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Calle Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Plaza de España, s/n.) y Calamocha (Calle Melchor Luzán, 6).

**Tercero.**—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar, el día 10 de noviembre, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio. En el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, se aportará el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de color azul o negro de punta gruesa.

**Cuarto.**—Establecer, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de los ejercicios realizados, tanto el que ahora se convoca como los sucesivos, a contar desde la exposición, publicación o notificación del resultado. Transcurrido este plazo no se admitirán peticiones de revisión de examen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.

**El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS  
CATEGORIA: C-ESCALA AYTES FACULTATIV

CONVOCATORIA: DELINEANTE

HOJA: 1

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P. EX
ACERO	NIETO	SANTIAGO	25.132.413	ZAO600/48	L	S	V			ZA
ACIN	GABARE	RUBEN	18.166.604	HU600/8	L	S	I			ZA
AGUILAR	SANCHEZ	SUSANA	18.435.977	TEO600/8	L	S	I			ZA
ALEGRE	ALEGRE	SOLEDAD	18.431.629	TEO600/12	L	S	V			ZA
ALONSO	LOPEZ	PEDRO LUIS	25.427.057	ZAO600/61	L	S	I			ZA
ALVAREZ	CERCED	EDUARDO	29.091.741	ZAO600/49	L	S	F			ZA
ARIÑO	GASCA	FRANCISCO	17.210.895	ZAO600/58	L	S				ZA
ARIÑO	LECINA	YOLANDA	29.086.084	ZAO600/10	L	S	I			ZA
ASCASO	SANMARTIN	JAVIER	18.031.427	HU600/11	L	S	I			ZA
ASENSIO	NAVALLAS	MIGUEL A.	25.472.070	ZAO600/94	L	S				ZA
ASENSIO	NEGRO	MIGUEL ANGEL	18.030.100	ZAO600/6	L	S	I			ZA
AZNAR	FOZA	M <sup>a</sup> TERESA	29.103.956	ZAO600/5	L	S				ZA
AZNAREZ	BALLO	LUIS	73.065.668	ZAO600/105	L	S	F			ZA
BARCENA	CANMIGO	FALLA	17.197.641	ZAO600/87	L	S				ZA
BAÑOLAS	FLANOLAS	BARTOLOME	43.048.033	ZAO600/12	L	S	I			ZA
BRAGO	PEÑA	JOSE LUIS	25.164.254	ZAO600/3	L	S	V			ZA
BRUÑEN	GOMEZ	JOAQUIN	17.197.169	ZAO600/36	L	S	F			ZA
BUIL	PAARDINA	FOOQUIER	73.191.857	HU600/4	L	S	F			ZA
CABRERO	AVIO	JOSUE	18.044.100	HU600/9	L	S	I			ZA
CALONGE	SANZ	JOSE VICENT	25.450.499	ZAO600/71	L	S				ZA
CALVO	FERRER	M <sup>a</sup> LUZ	25.470.941	ZAO600/56	L	S	I			ZA
CAMPOS	CEBRIAN	ISABEL	17.731.666	ZAO600/69	L	S				ZA
CASAS	DELGADO	MARGARITA	18.440.478	TEO600/15	L	S	I			ZA
CASASNOVAS	BELTRAN	ALBERTO	18.438.637	TEO600/11	L	S	I			ZA
CASTILLON	OLIVA	M <sup>a</sup> PILAR	25.435.049	ZAO600/51	L	S	V			ZA
CAULIN	MORENO	CARMEN F.	25.162.676	ZAO600/82	L	S	I			ZA
CAUSANÉ	SANGRONIZ	JUAN	5.196.263	ZAO600/109	L	S	I			ZA
CAVALLE	MONFORT	ARANTXA	25.193.232	ZAO600/31	L	S	V			ZA
CHAVEZ	SANTOS	JOSE TOMAS	40.917.724	ZAO600/15	L	S				ZA
CIRIA	CASAS	JOSE	27.279.044	ZAO600/39	L	S	I			ZA
CUBEL	JIMENEZ	M <sup>a</sup> PILAR	17.722.296	ZAO600/75	L	S	F			ZA
DE FRANCISCO	CALVO	ANA CRIST.	29.124.888	ZAO600/69	L	S	I			ZA
DE LA ENCARNACION	LOPEZ	GONZALO	72.974.142	ZAO600/47	L	S	I			ZA
DEL OLMO	SIERRA	JOSE FCO.	16.510.309	HU600/14	L	S				ZA
DEL RIO	RODRIGUEZ	RAUL	18.049.757	HU600/6	L	S	I			ZA
DEL RIO	RODRIGUEZ	IVAN	17.749.563	ZAO600/20	L	S	I			ZA
DENA	VILLAR	JULIAN	25.458.988	ZAO600/24	L	S				ZA
DIAZ	MORENO	SUSANA	18.029.195	HU600/19	L	S	V			ZA
DOMINGUEZ	ESPINOSA	MANUEL	52.554.503	TEO600/16	L	S	I			ZA
DOMINGUEZ	ESPINOSA	CRISTINA	18.436.450	TEO600/10	L	S	I			ZA
DOMINGUEZ	ESPINOSA	JESUS	17.162.221	ZAO600/63	L	S	V			ZA
DOMINGUEZ	ESPINOSA	TOMAS	25.153.445	TEO600/4	L	S	I			ZA
ESTEBAN	VICENTE	SANTIAGO	29.091.821	ZAO600/73	L	S	I			ZA

DIFUSION GENERAL DE ARAGON  
\*\*\*\*\*

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.  
\*\*\*\*\*

DIRECCION GENERAL DE ARAGON  
\*\*\*\*\*

DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.  
\*\*\*\*\*

DIFUSION GENERAL DE ARAGON  
\*\*\*\*\*

HOJA: 3

HOJA: 2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS  
CATEGORIA: C-ESCALA APTES FACULTATIV

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS  
CATEGORIA: C-ESCALA APTES FACULTATIV

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA	MOD.	MINUSV	P	EX
ESTERAS	CLAVER	ELENA	29.112.051	ZA0600/9	L	S	V			ZA	ZA
FERRER	GIMENO	JOAQUIN	17.701.694	ZA0600/23	L	S	F			ZA	ZA
FLORIAN	CORTINA	ALFREDO	17.713.535	ZA0600/99	L	S	V			ZA	ZA
FORTEA	TORAN	YOLANDA	18.433.018	ZA0600/106	L	S	ZA			ZA	ZA
FUERTES	CAVALAN	MIGUEL	18.433.552	TE0600/1	L	S	I			ZA	ZA
GARCIA	ALVARADO	LUISA	18.432.487	TE0600/13	L	S	V			ZA	ZA
GARCIA	ANDREU	FCO. JAVIER	17.726.153	ZA0600/35	L	S	I			ZA	ZA
GARCIA	BORDEJE	MIGUEL	25.482.736	ZA0600/76	L	S	V			ZA	ZA
GARCIA	RODRIGUEZ	SERGIO	18.346.731	TE0600/7	L	S	I			ZA	ZA
GARCIA	SABALZA	OSCAR	25.448.502	ZA0600/68	L	S	ZA			ZA	ZA
GARCIA	VALER	ENCARNACION	17.729.660	ZA0600/72	L	S	V			ZA	ZA
GASCON	FUERTES	F. JAVIER	18.433.744	TE0600/9	L	S	ZA			ZA	ZA
GASCON	HERNANDEZ	ELENA	52.607.001	HU0600/10	L	S	I			ZA	ZA
GIL	PALACIN	ANA MARIA	18.161.703	ZA0600/67	L	S	V			ZA	ZA
GISTAU	CALVO	NURIA	73.193.934	HU0600/7	L	S	F			ZA	ZA
GOMEZ	ROYO	NURIA	17.741.435	ZA0600/98	L	S	I			ZA	ZA
GONZALEZ	RUANO	ANA MARIA	17.203.676	ZA0600/97	L	S	F			ZA	ZA
GONZALEZ	RUBENTE	F. JAVIER	17.750.534	ZA0600/46	L	S	ZA			ZA	ZA
GONZALEZ	SANCHEZ	ALMUDENA	73.260.819	HU0600/16	L	S	I			ZA	ZA
GRACIA	GONZALEZ	ANDRES	29.089.751	ZA0600/27	L	S	ZA			ZA	ZA
GUTIERREZ	MELERO	CLARA EUGENIA	25.180.793	ZA0600/54	L	S	I			ZA	ZA
HERNANDEZ	ANKORO	MARIA PILAR	18.038.000	HU0600/26	L	S	F			ZA	ZA
HERNANDEZ	SOLANA	INMACULADA	17.215.548	ZA0600/8	L	S	ZA			ZA	ZA
HERNANDO	COMEZ	ENRIQUE	17.732.881	ZA0600/25	L	S	V			ZA	ZA
JIMENEZ	DIAZ	JUAN CARLOS	18.014.029	HU0600/13	L	S	I			ZA	ZA
JIMENEZ	DOMINGO	M. ASUNCION	25.441.319	ZA0600/78	L	S	I			ZA	ZA
JIMENEZ	MARKES	RAFAEL	25.149.719	ZA0600/100	L	S	ZA			ZA	ZA
JORDAN	PASCUAL	ROSA	18.430.640	TE0600/2	L	S	F			ZA	ZA
JULVE	CHULLILLA	BIENVENIDO	18.434.306	TE0600/14	L	S	ZA			ZA	ZA
LACASA	ESTEBAN	YOLANDA	18.162.644	HU0600/20	L	S	ZA			ZA	ZA
LAMARCA	AFARICIO	JOSE MANUEL	17.204.638	ZA0600/37	L	S	I			ZA	ZA
LAPUENTE	MORALES	JESUS	29.110.807	ZA0600/107	L	S	ZA			ZA	ZA
LAZARO	SANMIGUEL	LUIS	25.158.467	ZA0600/14	L	S	I			ZA	ZA
LEDSMA	CASNIS	JULIAN A.	73.073.095	ZA0600/96	L	S	ZA			ZA	ZA
LLOP	TOMAS	ABEL	17.741.298	ZA0600/86	L	S	V			ZA	ZA
LOPEZ	ALBA	OLGA	17.726.683	ZA0600/40	L	S	F			ZA	ZA
LOPEZ	ALMUDIEVAR	ARTURO	17.725.873	ZA0600/62	L	S	I			ZA	ZA
LOPEZ	ALVAREZ	JUAN LUIS	18.041.687	HU0600/3	L	S	I			ZA	ZA
LOPEZ	PEREZ	ARACHELI	25.943.802	ZA0600/64	L	S	ZA			ZA	ZA
LOPEZ	PIGOU	PABLO	25.178.425	ZA0600/59	L	S	I			ZA	ZA
LOPEZ	SANTOYO	CHARLOS	25.440.539	ZA0600/34	L	S	I			ZA	ZA
LOU	FOLO	PORFIRIO	18.419.269	ZA0600/79	L	S	ZA			ZA	ZA
LUCAS	CONESA	MARIA SOLED	5.423.322	ZA0600/88	L	S	I			ZA	ZA
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA <td>MOD.</td> <td>MINUSV</td> <td>P</td> <td>EX</td>	MOD.	MINUSV	P	EX
DANIEL	REVILLA	DANIEL	25.449.907	ZA0600/1	L	S	I			ZA	ZA
SERGIO	CLAVERO	SERGIO	29.116.304	ZA0600/4	L	S	I			ZA	ZA
M. PILAR	HERNANDEZ	M. PILAR	17.682.383	ZA0600/50	L	S	V			ZA	ZA
EVA MARIA	ALBERO	EVA MARIA	25.443.460	ZA0600/21	L	S	ZA			ZA	ZA
JULIO	ALVAREZ	JULIO	39.858.032	ZA0600/102	L	S	ZA			ZA	ZA
DAVID	CUBEL	DAVID	25.457.581	HU0600/27	L	S	I			ZA	ZA
SOMIA	MONLEON	SOMIA	18.439.041	TE0600/18	L	S	I			ZA	ZA
MANUEL	SANCHEZ	MANUEL	17.138.152	ZA0600/57	L	S	ZA			ZA	ZA
ALFONSO	CLEMENTE	ALFONSO	18.077.439	HU0600/12	L	S	I			ZA	ZA
ANTONIO	ANTOLIN	ANTONIO	25.188.968	ZA0600/17	L	S	V			ZA	ZA
FRANCISCO	NAVARRO	FRANCISCO	73.193.810	ZA0600/90	L	S	ZA			ZA	ZA
JORGE	SANMARTIN	JORGE	18.032.663	HU0600/18	L	S	I			ZA	ZA
JOSE RAMON	PEREZ	JOSE RAMON	25.143.474	ZA0600/18	L	S	ZA			ZA	ZA
RAUL	MALLEN	RAUL	17.726.301	ZA0600/93	L	S	V			ZA	ZA
BEGONA	LORENZO	BEGONA	25.178.070	ZA0600/13	L	S	F			ZA	ZA
ESTEFANIA	MONTON	ESTEFANIA	25.175.356	ZA0600/83	L	S	I			ZA	ZA
MANUEL M.	NAVARRO	MANUEL M.	29.087.176	ZA0600/66	L	S	V			ZA	ZA
LEOPOLDO	SANCHEZ	LEOPOLDO	17.735.151	ZA0600/33	L	S	I			ZA	ZA
RAQUEL	SANCHEZ	RAQUEL	29.120.616	ZA0600/21	L	S	I			ZA	ZA
ADELLA	BURILLO	ADELLA	17.727.922	ZA0600/60	L	S	I			ZA	ZA
BELLEN	GARCIA	BELLEN	29.087.736	ZA0600/30	L	S	F			ZA	ZA
GOREA	PEREZ	GOREA	18.023.083	HU0600/5	L	S	F			ZA	ZA
EDUARDO JOSE	GARCIA	EDUARDO JOSE	25.169.131	ZA0600/103	L	S	I			ZA	ZA
BASILIO JAR	BIAROSE	BASILIO JAR	18.047.684	HU0600/4	L	S	I			ZA	ZA
ROBERTO	LARRAMONA	ROBERTO	73.196.756	HU0600/24	L	S	V			ZA	ZA
M. PAZ	PEREZ	M. PAZ	17.160.137	ZA0600/108	L	S	ZA			ZA	ZA
M. DEL MAR	BELANCHE	M. DEL MAR	29.101.469	ZA0600/22	L	S	V			ZA	ZA
JAVIER	PEREZ	JAVIER	25.167.004	ZA0600/80	L	S	F			ZA	ZA
JOSE RAMON	TURRAU	JOSE RAMON	29.089.666	ZA0600/68	L	S	I			ZA	ZA
LUIS MIGUEL	VILLARROYA	LUIS MIGUEL	17.201.002	ZA0600/64	L	S	ZA			ZA	ZA
VANESA	SORIA	VANESA	29.122.740	ZA0600/41	L	S	I			ZA	ZA
JAVIER	VINUE	JAVIER	18.017.330	HU0600/23	L	S	F			ZA	ZA
OSCAR	PARDO	OSCAR	18.167.630	HU0600/21	L	S	I			ZA	ZA
FRANCISCO	PERALES	FRANCISCO	25.479.996	ZA0600/28	L	S	I			ZA	ZA
JOAQUIN I	BERLIN	JOAQUIN I	25.466.548	ZA0600/70	L	S	ZA			ZA	ZA
SERGIO	GARCIA	SERGIO	25.450.240	ZA0600/43	L	S	V			ZA	ZA
EVA	RUIZ	EVA	25.463.784	ZA0600/7	L	S	I			ZA	ZA
JOSE MANUEL	AVELLANAS	JOSE MANUEL	18.033.233	HU0600/2	L	S	ZA			ZA	ZA
ANAROSA	MIGUEL	ANAROSA	17.727.504	ZA0600/52	L	S	ZA			ZA	ZA
JAVIER	PUIG	JAVIER	25.449.138	ZA0600/2	L	S	I			ZA	ZA
M. CARMEN	TERRADO	M. CARMEN	73.155.128	ZA0600/44	L	S	F			ZA	ZA
MIGUEL A.	HERNANDEZ	MIGUEL A.	17.218.192	ZA0600/45	L	S	I			ZA	ZA
MIGUEL A.	ESQUERRA	MIGUEL A.	73.079.263	ZA0600/29	L	S	F			ZA	ZA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
 DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS  
 CATEGORIA: C-ESCALA AYTES FACULTATIV

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS  
 CATEGORIA: C-ESCALA AYTES FACULTATIV

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	BOLS	IDIOMA MOD.	MINUSV P. EX	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
SAN JOSE	CERCOS	SUSANA	18.440.244	TE0600/17	L	S	I	ZA	BARRIO	ADIEGO	INMACULADA	17.866.984	ZA0600/65	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SANCHEZ	MALCAS	JAVIER	18.435.406	TE0600/5	L	S	I	ZA	ENGUITA	RUIZ	JAVIER	29.102.348	ZA0600/32	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SANCHEZ	SANZ	ANA ISABEL	18.428.800	ZA0600/48	L	S	I	ZA	GOMEZ	BAGUE	F. JAVIER	18.038.495	HU0600/17	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SANZ	PLANILLO	DAVID	12.381.417	ZA0600/101	L	S	I	ZA	GOSER	ZUBERO	INMACULADA	25.448.920	ZA0600/19	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SARSA	SANCHEZ	NATALIA	18.167.087	HU0600/28	L	S	I	ZA	MARTINEZ	SANCHEZ	ALFREDO	25.175.328	ZA0600/48	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SILVA	MARIN	MARIA	25.193.040	ZA0600/38	L	S	I	ZA	MONTALBAN	PEGUERO	MIGUEL	25.477.544	ZA0600/91	EXCL. OTRAS CAUSAS/MAS DE UNA
SOLA	GUTIERREZ	M. TERESA	17.999.505	HU0600/22	L	S	I	ZA	ORTEGA	VILLALBA	JOSE ANTONI	17.160.031	ZA0600/26	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SOTO	ALMENDRO	LUIS MIGUEL	798.914	ZA0600/89	L	S	I	ZA	PUYO	LORAN	MARIA JOSE	25.426.204	ZA0600/53	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
SUBIRON	FRERER	MIGUEL A.	18.422.910	TE0600/3	L	S	F	ZA	RODRIGO	SANCHO	MARIA PILAR	25.450.738	ZA0600/92	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
TAGORRA	LANAU	MARIA PILAR	18.023.462	HU0600/1	L	S	I	ZA	TENA	LAHOZ	SILVIA	25.456.371	ZA0600/77	EXCL. NO ABOA DERECHOS EXAMEN
TALAYERO	PEREZ	DOMINGO	29.097.853	ZA0600/85	L	S	F	ZA	TORRA	BARRAGAN	BEATA	18.035.504	ZA0600/84	EXCL. FALTA LA FIRMA
TARGAFETA	ADILGAN	ANA	73.204.171	HU0600/25	L	S	I	ZA						
TELLO	MILAGRO	MARIA BEGOÑA	17.715.786	ZA0600/194	L	S	I	ZA						
TORRES	MARTIN	JOSE ANTONIO	17.157.672	ZA0600/16	L	S	V	ZA						
TURIEGANO	LACARTE	WALESKA	18.037.774	HU0600/15	L	S	F	ZA						
VALDIVIA	CALVO	ANA	25.971.353	ZA0600/42	L	S	V	ZA						
VALENZUELA	IBARIZ	RICARDO	17.180.798	ZA0600/74	L	S	I	ZA						
VALLE	COBOS	MARCIÁ	7.443.989	ZA0600/81	L	S	I	ZA						
VAREIRO	MALLEN	ANA	18.434.403	TE0600/6	L	S	I	ZA						
VAZQUEZ	ALONSO	MARIA ROSA	10.579.466	ZA0600/11	L	S	F	ZA						
VICENTE	VERGARA	ANGEL	17.442.271	ZA0600/55	L	S	I	ZA						
VILLA	SIERRA	JUAN CARLOS	29.096.781	ZA0600/99	L	S	I	ZA						

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS: 11

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 151

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**2739** *RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director Técnico del Servicio de Publicaciones de esta Universidad.*

Estando vacante el puesto de trabajo de Director Técnico del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 50 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el artículo 175 del Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (en adelante EEUZ) y en las normas de la Plantilla Orgánica de personal de administración y servicios, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, ha dispuesto convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director Técnico del Servicio de Publicaciones, en los términos que figuran en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

*Primera. Requisitos de los aspirantes.*

## 1. Podrán participar en esta convocatoria:

Los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, excepto los suspensos en firme y mientras dure la suspensión y otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Los funcionarios de esta Universidad en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de la convocatoria.

Deberán reunirse los requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios y de adscripción a cuerpos o escalas y especialidad, previstos en la Relación de Puestos de Trabajo y en las normas de la Plantilla Orgánica de personal de administración y servicios de esta Universidad.

Igualmente podrá participar el personal laboral fijo de plantilla perteneciente a los grupos profesionales A, B o C de la Universidad de Zaragoza y que se encuentren en servicio activo en la misma o en excedencia voluntaria por interés particular, si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El desempeño del puesto de trabajo convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

*Segunda. Solicitudes.*

1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad y se presentarán en el Registro General o en la forma establecida en el artº 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. A las solicitudes se deberá acompañar currículum vitae en

el que consten, debidamente justificados, además de los datos personales, número de registro de personal, puesto de trabajo actual, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados y otros méritos y circunstancias que se estime oportuno poner de manifiesto.

3. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

4. Podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño, a juicio de este Rectorado.

*Tercera. Recursos.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.2 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.—El Rector (P.D. Resolución 7-7-2000, BOA núm. 85, de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

## ANEXO

Puesto de Trabajo: Director Técnico del Servicio de Publicaciones. Nivel: 24. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Jornada de trabajo: Continuada. Grupos: A, B y C de Administración General en el caso de personal funcionario y A, B y C en el caso de personal laboral de la Universidad de Zaragoza. Complemento específico anual en el caso de personal funcionario: Grupo A: 1.402.908 pts.; Grupo B: 1.334.112 pts.; Grupo C: 1.403.964 pts. Factor de equiparación en el caso de personal laboral de la Universidad de Zaragoza: Grupo A: 1.004.148 pts.; Grupo B: 1.034.772 pts.; Grupo C: 1.026.648 pts.

**2740** *RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno de puestos de trabajo de Auxiliar de Servicios Generales, para la localidad de Zaragoza.*

Como consecuencia del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Auxiliar de Servicios Generales vacantes en la plantilla de personal laboral para la localidad de Zaragoza, convocado por resolución de 18 de diciembre de 2000 y antes de la incorporación de las personas que han superado el proceso

selectivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio Colectivo de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de julio de 2000, (BOA nº 86 del 19 de julio), según la relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de personal funcionario y laboral, de esta Universidad, publicada por Resolución de 28 de julio de 1998 (BOA nº 96 del 14 de agosto) y posterior modificación según resolución de 7 de junio de 1999 (BOA nº 79 del 23 de junio), este Rectorado ha resuelto convocar concurso de traslados interno, con arreglo a las siguientes, bases:

#### 1. Puestos convocados.

Los puestos de trabajo objeto del presente concurso son los que figuran en el anexo I a la presente convocatoria, así como los que pudieran derivarse del mismo, que se incorporarán en concepto de resultas.

#### 2. Requisitos y condiciones de participación.

2.1. En el presente concurso podrán participar:

a) El personal laboral fijo de plantilla de la Universidad de Zaragoza que se encuentre en servicio activo, y que ostente la misma categoría, especialidad, y destinado en la misma localidad de los puestos convocados.

b) Asimismo, y en aplicación del art. 29.3 del vigente Convenio Colectivo, podrá participar el personal fijo de otras Universidades que se encuentren en situación de adscripción provisional en la Universidad de Zaragoza, ostentando la misma categoría y especialidad y estén destinados en la misma localidad de los puestos convocados.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en el presente concurso deberán ajustarse al modelo que se acompaña como anexo II.

3.2. En el apartado de la solicitud «forma de participación» se consignará uno solo de los tres apartados (concurso, resultas, o concurso y resultas).

3.3. En el caso de solicitar varios puestos de trabajo se pondrá el código correspondiente a cada uno de ellos, por orden de preferencia.

3.4. Quienes deseen optar únicamente a los puestos de trabajo que resulten vacantes consecuencia del presente concurso, harán constar en la solicitud, resultas en el apartado «forma de participación».

3.5. En la fase de resultas podrán participar quienes lo hayan reflejado en la solicitud, excepto quienes hayan obtenido puesto en la fase de concurso.

3.6. Dentro del apartado datos ingreso Universidad Zaragoza, se deberá consignar el orden que el interesado obtuvo en el proceso selectivo de ingreso en esta Universidad, reflejando en la casilla «año» el correspondiente al proceso selectivo.

Si el interesado desconociese estos datos, serán cumplimentados de oficio en la Sección de Personal de Administración y Servicios.

3.7. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Universidad o en la forma establecida en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ningún cambio en la «forma de participación». Se podrá admitir la renuncia expresa a participar, durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso.

#### 4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, la puntuación y la forma de participación, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

4.2. Vistas las alegaciones presentadas, este Rectorado dictará resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de no admisión.

#### 5. Criterios de adjudicación.

5.1. La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará siguiendo los criterios de antigüedad en el puesto y antigüedad en la Administración Pública, contada en meses o fracción del periodo o periodos de servicio activo, siendo equivalente la fracción a un mes.

En caso de empate, el criterio será el de la fecha de ingreso como personal laboral fijo del plantilla de la Universidad de Zaragoza y, en su defecto, el número obtenido en el proceso selectivo.

5.2. A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se considerarán computables los servicios que figuren reconocidos en el Servicio de Personal de esta Universidad acumulando, en su caso, los que se deriven de aquella documentación acreditativa que sea aportada por los interesados dentro del plazo correspondiente a la presentación de solicitudes del presente concurso.

5.3. En el supuesto de que con la aplicación de los criterios contemplados en los puntos anteriores no fuese posible resolver la adjudicación, una Comisión mixta Gerencia-Comité Intercentros, decidirá los criterios para deshacer los posibles empates. Dichos criterios serán públicos.

#### 6.—Adjudicación de los puestos de trabajo.

6.1. Previa a la adjudicación de los puestos de trabajo, este Rectorado, publicará en los tablones de anuncios señalados en la base 4.1, resolución indicando las personas y el puesto de trabajo que han obtenido, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

6.2. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en los tablones de anuncios señalados en la base 4.1, la resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

6.3. En esta misma resolución se publicará la relación de las personas que pueden optar en la fase de Resultas, a los puestos de trabajo que hayan quedado vacantes como consecuencia del presente concurso, por una sola vez y por orden de puntuación, indicándose el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión pública, a la que podrán asistir los interesados o sus representantes, según lo establecido en el art.º 32.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

6.4. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá carácter definitivo e irrenunciable.

Las personas que en el presente concurso obtengan un puesto de trabajo con destino definitivo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la fecha de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial de Aragón», según lo dispuesto en el artículo 29.5 del vigente Convenio Colectivo.

6.5. Una vez resuelto el concurso se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

**7.—Incorporación.**

La fecha de incorporación a los respectivos destinos será simultánea a aquella en que comience a surtir efecto la contratación de los aspirantes que han superado el concurso-oposición libre de Auxiliar de Servicios Generales para la localidad de Zaragoza, convocado por resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad de Zaragoza.

El personal laboral temporal que esté ocupando alguno de los puestos que se cubran en el presente concurso, cesará en su contrato de trabajo al incorporarse el personal laboral fijo.

En el caso de que hubiera varias vacantes en una misma Unidad, será desplazado el temporal con mayor antigüedad de los que superen dos años de antigüedad, y sino hubiese ninguno en dicha situación el de menor antigüedad acumulada en la Universidad y en caso de empate el de menor antigüedad en la categoría profesional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria

(BOE nº 209, de 1 de septiembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE nº 167, del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) BOA nº 85 de 17 de julio, el Gerente, Mariano Berges Andrés.

## ANEXO I

### LOCALIDAD: ZARAGOZA

Cód.	DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT
1	CENTRO POLITECNICO SUPERIOR		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4
2	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4
3	E.U. DE ESTUDIOS SOCIALES		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
4	E.U. DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
5	FACULTAD DE EDUCACION		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
6	FACULTAD DE CIENCIAS		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4
7	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2
8	FACULTAD DE DERECHO		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3
9	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
10	FACULTAD DE MEDICINA		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4
11	FACULTAD DE VETERINARIA		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
12	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Sección de Personal de Administración y Servicios

Pedro Cerbuna, 12

Tf. 976-761000 ext 3118 Fax 976-762498

## FORMA DE PARTICIPACION

CONCURSO RESULTAS CONCURSO Y RESULTAS 

## DATOS PERSONALES

1º APELLIDO

D.N.I.

2º APELLIDO

NOMBRE

## DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

UNIDAD DESTINO

AREA DESTINO

## DATOS INGRESO UNIVERSIDAD ZARAGOZA

PROCESO SELECTIVO

AÑO

Nº ORDEN

## SERVICIOS PRESTADOS

ANTIGUEDAD EN EL PUESTO

ANOS

MESES

DIAS

SERVICIOS RECONOCIDOS

ANOS

MESES

DIAS

PUNTOS

*Datos a cumplimentar por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza*

## PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1º <input type="text"/>	6º <input type="text"/>	11º <input type="text"/>	16º <input type="text"/>	21º <input type="text"/>	26º <input type="text"/>
2º <input type="text"/>	7º <input type="text"/>	12º <input type="text"/>	17º <input type="text"/>	22º <input type="text"/>	27º <input type="text"/>
3º <input type="text"/>	8º <input type="text"/>	13º <input type="text"/>	18º <input type="text"/>	23º <input type="text"/>	28º <input type="text"/>
4º <input type="text"/>	9º <input type="text"/>	14º <input type="text"/>	19º <input type="text"/>	24º <input type="text"/>	29º <input type="text"/>
5º <input type="text"/>	10º <input type="text"/>	15º <input type="text"/>	20º <input type="text"/>	25º <input type="text"/>	30º <input type="text"/>

(Localidad, fecha y firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CIUDAD.-

**2741** *RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Secretarías/os de Organos Unipersonales de Gobierno, vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación.*

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, en su redacción dada por el Decreto 101/1998, de 19 de mayo; en el art. 168 y ss. de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo; y en las normas de la Plantilla Orgánica de Personal de Administración y Servicios, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes, bases:

*Primera. Requisitos de los aspirantes.*

1. Los puestos de trabajo se proveerán por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 20 del Reglamento citado.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Los funcionarios de la Universidad en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Los aspirantes deberán reunir los requisitos de pertenencia al grupo de clasificación de funcionarios y de adscripción al cuerpo o escala y especialidad, de acuerdo con lo contenido en la Relación de Puestos de Trabajo y en las normas de la Plantilla Orgánica, de personal de administración y servicios de esta Universidad.

*Segunda. Solicitudes.*

1. Las solicitudes, que contendrán datos personales, profesionales y motivo razonado de la solicitud de puesto convocado, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en la C/ Pedro Cerbuna, 12, en los registros de los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOA.

2. A las solicitudes se deberá acompañar currículum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, y otros méritos y circunstancias que se estime oportuno poner de manifiesto.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrá presentarse renuncia a las mismas. El destino adjudicado será irrenunciable.

4. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

5. Podrán declararse desiertos los puestos de trabajo convocados si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño, a juicio de este Rectorado.

*Tercera. Recursos.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE nº 167, del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

ANEXO

Puesto de trabajo: Gabinete de Rectorado. Secretaría Vicerrector y Secretario General (Adjunto al Rector de Planificación y Recursos) Nivel: 16. Régimen Jurídico: Personal funcionario. Grupo: D de Cuerpos o Escalas de Administración General. Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Libre Designación. Complemento Específico: 866.052 pts. Tipo de jornada: Continuada A1.

Puesto de trabajo: Vicerrectorado de Huesca. Secretaria de Dirección. Nivel: 16. Régimen Jurídico: Personal funcionario. Grupo: D de Cuerpos o Escalas de Administración General. Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Libre Designación. Complemento Específico: 866.052 pts. Tipo de jornada: Continuada A1.

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO (Zaragoza)

**2742** *RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), por la que se hace pública la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calatorao por resolución de 8 de octubre de 2001, aprobó las bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, cuyo texto es el siguiente:

Bases pruebas selectivas para el ingreso en la Administración Municipal, escala General Auxiliar Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 03/08/2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del

Ayuntamiento de Calatorao, y con el fin de atender las necesidades de personal, se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Administración Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

#### 1.—*Normas generales.*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Ayuntamiento de Calatorao, Escala General Auxiliar de Administración General, Grupo D.

1.2. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, seguido de un período de prácticas.

La oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, de los cuales el primero tendrán carácter eliminatorio.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el figura como anexos I y II a esta convocatoria.

#### 2.—*Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

#### 3.—*Solicitudes.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro Municipal, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Sr. Alcalde. En caso de que se opte por presentar la instancia en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.3. El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOA.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.000 pts., cuyo pago se realizará en cuenta corriente municipal de BCH, Ibercaja o Cajalón, sucursales de Calatorao. En este último supuesto será necesario adjuntar a la instancia el justificante de ingreso o transferencia. En caso de pago por medio de transferencia, inexcusablemente se deberá hacer constar en el ingreso, el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del aspirante. En el supuesto de realizar el pago mediante giro postal al Ayuntamiento, (plaza España nº 1 de Calatorao) se acompañará necesariamente, grapado a la solicitud, el resguardo justificativo del ingreso. En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.—*Admisión de aspirantes.*

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias por la Secretaría se publicará en el tablón de anuncios municipal y

notificará a los interesados en el plazo máximo de diez días, la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de su exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### 5.—*Tribunal calificador.*

5.1. La composición del Tribunal es la siguiente:

—Presidente: Alcalde o persona en quien delegue.

—Vocales: Un miembro nombrado por el IAFP.

El Concejal de Personal.

Un funcionario administrativo de Administración Local de igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

—Secretario: El del Ayuntamiento.

El nombramiento del Tribunal será con sus suplentes y se hará pública en la Resolución por la que se apruebe provisionalmente las listas de excluidos y admitidos.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los medios oportunos. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan suponer la identidad del opositor.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las señaladas en el anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

#### 6.—*Estructura de las pruebas selectivas.*

##### 6.2. Oposición.

6.2.1. El primer ejercicio para los aspirantes de acceso por el procedimiento general consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de tipo test de cincuenta preguntas. Quince del temario de materias comunes y treinta y cinco de materias específicas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

6.2.2. El segundo ejercicio consistirá en una prueba Informática práctica. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de media hora.

#### 7.—*Desarrollo de los ejercicios.*

7.1. La fecha exacta de comienzo del primer ejercicio se notificará a los interesados.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, previa audiencia del interesado. Contra la exclusión del aspirante podrá este interponer recurso de Reposición potestativo en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde o Contencioso-Administrativo y en el plazo de dos meses.

#### 8.—Calificación.

8.1. El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 5 puntos y será necesario alcanzar como mínimo 2.5 puntos para superarlo y de no ser así se calificará con 0 puntos.

8.2. El segundo ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 2.5 puntos para superarlo y de no ser así se calificará con 0 puntos.

8.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición.

8.4. Concluidos los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el nombre del opositor aprobado que será el que haya obtenido mayor puntuación en el cómputo global de los dos ejercicios, y la lista con la puntuación obtenida por el resto de opositores.

#### 9.—Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público el nombre del opositor aprobado en esta oposición, éste deberá aportar ante el Sr. Alcalde los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Quien tuviera ya la condición de funcionario público habrá de presentar certificación expedida por la unidad de personal del organismo de que dependa, acreditando tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal, junto con la fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

9.2. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en el Registro Municipal. Estos documentos son:

a) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel Título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Fotocopia del DNI.

9.3. Quien dentro del plazo señalado no presente la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ello se refiere. En este supuesto el siguiente opositor de la lista publicada que hubiese superado las pruebas, se considerará opositor aprobado a los efectos de lo dispuesto en las bases 8.4, 9.1 y 9.2.

9.4. El Sr. Alcalde procederá al nombramiento de funcionario en prácticas.

#### 10.—Nombramiento de funcionario de carrera.

10.1. Superado el período de prácticas será nombrado funcionario de carrera de la Escala General Administrativa (Auxiliar Administrativo) de la Administración del Ayuntamiento de Calatorao. La Orden de nombramiento se publicará en el BOP.

10.2. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición.

#### 11.—Disposiciones finales.

11.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación la legislación del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre acceso a la Función Pública.

11.2. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Calatorao, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jesús María Isla Subías.

### 2743 **RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza en la Subescala de Servicios Especiales, clase E.**

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calatorao por resolución de 8 de octubre de 2001 aprobó las bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza en la subescala de servicios especiales Clase E. , cuyo texto es el siguiente:

Bases pruebas selectivas para el ingreso en la Administración Municipal, Escala Especial, Subescala de Servicios Especiales clase E, personal de Oficios, Conductor y conocimientos de albañilería, fontanería y electricidad/electrónica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de agosto de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Calatorao, y con el fin de atender las necesidades de personal, se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Administración Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

#### 1.—Normas generales.

1.4. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Ayuntamiento de Calatorao, Escala Especial Subescala de servicios especiales clase E, personal de oficios, conductor con conocimientos en albañilería, fontanería y electricidad/electrónica, Grupo E. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.5. El sistema de selección de los aspirantes será el concurso-oposición, seguido de un período de prácticas.

1.6. En la fase de concurso se valorarán los méritos y experiencia explicitada en el punto 8.

1.4 La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios y una prueba de cálculo.

#### 2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3.—Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos. La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, a cuyo efecto los interesados deberán aportar, en el momento que se les requiera, la documentación correspondiente, o bien la comunicación de que ya se encuentra en poder de la administración municipal con indicación precisa de la circunstancia en que fue aportada. Tal aportación no podrá servir para acreditar nuevos méritos no alegados en su momento por olvido o por adquisición posterior.

Los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro Municipal, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Sr. Alcalde. En caso de que se opte por presentar la instancia en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.3. El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOA.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.000 pts., cuyo pago se realizará en cuenta corriente municipal de BCH, Ibercaja o Cajalón, sucursales de Calatorao. En este último supuesto será necesario adjuntar a la instancia el justificante de ingreso o transferencia. En caso de pago por medio de transferencia, inexcusablemente se deberá hacer constar en el ingreso, el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del aspirante. En el supuesto de realizar el pago mediante giro postal al Ayuntamiento, (plaza España nº 1 de Calatorao) se acompañará necesariamente, grapado a la solicitud, el resguardo justificativo del ingreso. En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro Municipal.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias por la

Secretaría se notificará a los interesados la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de su exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

### 5.—Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal es la siguiente:

—Presidente: Alcalde o persona en quien delegue.

—Vocales: Un vocal nombrado por el IAFP.

El Concejal de Personal.

Un funcionario de oficios de Administración Local con igual o superior categoría a la de la plaza que se convoca.

—Secretario: El del Ayuntamiento.

El nombramiento del Tribunal será con sus suplentes y se hará en la Resolución por la que se apruebe provisionalmente las listas de excluidos y admitidos.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los medios oportunos. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan suponer la identidad del opositor.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las señaladas en el anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

### 6.—Estructura de las pruebas selectivas.

Las pruebas se compondrán de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de oposición constará de unas pruebas prácticas y un cuestionario relacionado con cualquiera de las actividades a desarrollar y una prueba de cálculo.

El aspirante seleccionado será nombrado «funcionario en prácticas».

### 7.—Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha exacta de comienzo de los ejercicios se notificará a los interesados.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, previa audiencia del interesado. Contra la exclusión del aspirante podrá este interponer recurso de Reposición potestativo en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde o Contencioso-Administrativo y en el plazo de dos meses.

#### 8.—Calificación.

Méritos: Máximo 5 puntos.

—Títulos: FPI de construcción, fontanería, electricidad/electrónica 1 punto.

FPII de construcción, fontanería, electricidad/electrónica 2 puntos.

Ingeniero Técnico Industrial: 3 puntos.

—Carnés: Carné de conducir Tipo B: 1 punto.

Carné de conducir Tipo C: 2 puntos.

Sólo se computará como mérito por títulos o posesión de carné, el que suponga la mayor puntuación para el opositor en cada concepto.

—Experiencia: Máximo 5 puntos.

Oficial de 1ª construcción, fontanería, electricidad/electrónica: 0'2 puntos/mes.

Oficial de 2ª construcción, fontanería, electricidad/electrónica: 0'15 puntos/mes.

Oficial de 3ª construcción, fontanería, electricidad/electrónica: 0'1 puntos/mes.

No se computará como experiencia los trabajos realizados en prácticas.

8.1. El primer ejercicio de la fase oposición se calificará como máximo con 5 puntos y será necesario alcanzar un mínimo de 2'5 puntos para superarlo, de no ser así se calificará con 0 puntos.

8.2. El segundo ejercicio de la fase de oposición se calificará como máximo con 5 puntos, y será necesario alcanzar un mínimo de 2'5 puntos para superarlo, de no ser así se calificará con 0 puntos.

8.3. El tercer ejercicio de la fase de oposición se calificará como máximo con 5 puntos, y será necesario alcanzar un mínimo de 2'5 puntos para superarlo, de no ser así se calificará con 0 puntos.

8.4. La prueba de cálculo versará sobre cualquier profesión base de esta convocatoria.

8.5. Concluidos el concurso y los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el nombre del opositor aprobado que será el que haya obtenido mayor puntuación en el cómputo global de los ejercicios, y la lista con la puntuación obtenida por el resto de los opositores.

#### 9.—Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados en el concurso-oposición, el candidato que figure en ella deberá aportar ante el Sr. Alcalde los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Quien tuviera ya la condición de funcionario público habrá de presentar certificación expedida por la unidad de personal del organismo de que dependa, acreditando tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal, junto con la fotocopia compulsada del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente.

9.2. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en el Registro Municipal. Estos documentos son:

a) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel Título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Fotocopia del DNI.

9.3. Quien dentro del plazo señalado no presente la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ello se refiere.

9.4. El Sr. Alcalde procederá al nombramiento de funcionario en prácticas.

#### 10.—Nombramiento de funcionario de carrera.

10.1. El candidato que supere el período de prácticas será nombrado funcionario de carrera de la Escala Especial Subescala de Servicios Especiales del Ayuntamiento de Calatorao. La Orden de nombramiento se publicará en el BOP.

#### 11.—Disposiciones finales.

11.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación la legislación del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre acceso a la Función Pública.

11.2. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Calatorao, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jesús Mª Isla Subías.

#### AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)

**2744** **RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Policía Local, se hace pública la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.**

De conformidad con las bases cuarta y quinta de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Policía Local del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, publicadas en el BOP nº 158 de 11 de julio de 2001 y en el BOA nº 88 de 25 de julio de 2001, se procede a la publicación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador, fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

#### Relación de aspirantes:

##### Admitidos:

Crespo Sentís, Agustín.  
Enfedaque Gea, Francisco.  
Fernández Gil, Oliver.  
Monzón Royo, María.

En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

##### Tribunal calificador:

##### Presidente:

D. Vicente Juan Jueas; suplente D. José Antonio Carrión Prieto.

**Vocales:**

Concejal Delegado de la Policía Local: D. Francisco Tejero Costa; suplente D. Angel Sorolla Navarro.

Concejal de la Oposición: D<sup>a</sup> Manuela Berges Bagué; suplente D. Jaime Cabós Morer.

Representante de la Diputación General de Aragón: D. José María Castellón Uribe; suplente D. Fernando Pastor Loscertales.

Jefe de la Policía Local del M. I. Ayuntamiento de Fraga: D. Juan López Díaz; suplente D. Manuel García Sánchez.

Miembro del personal funcionario designado por la Alcaldía: D. Víctor Villacampa García; suplente D. Iván Torres Márquez.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: D. Andrés Fernández del Río; suplente D<sup>a</sup> Marisol Arguís Lores.

**Secretario:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sala Sabaté; suplente D. Benito Casas Gallinad.

Asesor para las pruebas físicas: D. Jorge Esteve Yusta.

Asesora para las pruebas psicotécnicas: D<sup>a</sup> Asunción Beltrán Albá.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia». Asimismo deberán abstenerse de formar el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

**Realización de los ejercicios:**

El reconocimiento médico se realizará el día 12 de noviembre de 2001 a las 8 horas en las instalaciones de la M.A.Z Medicina Preventiva. C/ Academia General Militar n<sup>o</sup> 74 de Zaragoza.

El día 20 de noviembre a las 9 horas se personarán en el Pabellón Cortes de Aragón, sito en el Paseo de la Constitución, s/n, con indumentaria deportiva, al objeto de realizar las pruebas físicas. A las 12 horas, y una vez terminadas dichas pruebas, se realizará la prueba psicotécnica en el Centre Educatiu Les Monges, sito en C/ Airetas, 19.

El día 22 de noviembre, a las 9 horas, en el mencionado Centre Educatiu Les Monges, se iniciarán las pruebas teóricas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Fraga, 4 de octubre de 2001.—El Alcalde, Vicente Juan Jueas.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**2745** *ORDEN de 23 de octubre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan dos becas de prácticas y colaboración en el Archivo de la Administración del Gobierno de Aragón.*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales convoca dos beca de prácticas y colaboración para diplomados universitarios (Tipo II), a desarrollar en el Archivo de la Administración del Gobierno de Aragón.

**BASES****1.—Requisitos:**

1.1. Para optar a estas becas, los solicitantes deberán estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente.

1.2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Aragón uniendo a las mismas los documentos que a continuación se indican:

a) Instancia de solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

b) «Currículum Vitae» del aspirante con indicación de los estudios y otros méritos relacionados con las prácticas a realizar.

c) Fotocopias simples de los justificantes de los estudios y otros méritos alegados

d) Aceptación expresa de las bases y el baremo incluido en la presente convocatoria.

**2.—Plazo de solicitud:**

Las becas podrán solicitarse dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

**3.—Selección:**

3.1. Comisión de Selección: La selección de los becarios se efectuará por una comisión integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Jefe del Servicio de Información y Documentación Administrativa

Vocales: La Jefa de la Sección de Archivo y la Jefa de Documentación, de la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios

Secretario: Un funcionario del Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

3.2. La Comisión valorará las solicitudes presentadas y propondrá la concesión de becas a las personas que obtengan la mayor puntuación de conformidad con el baremo siguiente:

a) Expediente académico: máximo 3 puntos

b) Experiencia en colaboración en Archivos de organismos públicos: máximo 2 puntos.

c) Estudios y cursos relacionados con Archivística y Documentación: máximo 2 puntos.

d) Experiencia profesional y docente en soportes y aplicaciones informáticas, aplicaciones Internet (diseño y mantenimiento de páginas web), redes telemáticas, gestor de base de datos BRS: máximo 2 puntos.

e) Otros méritos: Máximo 1 punto.

3.3. A las personas seleccionadas se les podrá efectuar una prueba sobre sus conocimientos en archivística, identificación de series documentales y experiencia en manejo de ordenadores y aplicaciones Internet.

3.4. La concesión de las becas se realizará por Orden del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, siendo incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda similares concedidas por Entidades Públicas o Privadas.

**4.—Dotación y devengo:**

Las becas estarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio correspondiente, y estarán dotadas cada una con un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.) anualmente, distribuidas en doce mensualidades, que se harán efectivas por meses vencidos. Si el periodo no coincidiese con el año natural porque fuese suspendido o finalizase, la cantidad anual establecida se prorrateará según el número de meses y días de disfrute.

**5.—Periodo de disfrute:**

El periodo de disfrute comenzará el 2 de enero de 2002 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiéndose posteriormente prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003, fecha a partir de la cual las becas no podrán ser prorrogadas.

**6.—Obligaciones de los becarios:**

6.1. Los becarios desarrollarán sus prácticas durante 25 horas semanales, de 9 a 14 horas.

6.2. La inasistencia sin justificación y el incumplimiento reiterado de las obligaciones asignadas podrán ser motivo para la cancelación de la beca, previas las diligencias oportunas.

6.3. La renuncia a la beca por cualquier causa dará lugar a su concesión a la persona siguiente en el orden de prelación establecido por la comisión de selección y durante el tiempo que restase hasta su conclusión.

6.4. La condición del becario no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con la Diputación General de Aragón, ni a su inclusión en la Seguridad Social, si bien los becarios disfrutarán de cobertura de accidentes.

6.5. Finalizadas las prácticas, los becarios deberán remitir a la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios una memoria de las tareas desarrolladas.

**7.—Certificado de prácticas:**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a la vista de la memoria presentada por los beneficiarios y del informe elaborado por el Jefe de Servicio de Información y Documentación Administrativa, expedirá el correspondiente certificado de las prácticas realizadas previa solicitud del mismo.

**8.—Incidencias:**

8.1. Por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se resolverán cuantas incidencias pudieran suscitarse en la aplicación de las presentes bases.

8.2. El incumplimiento por parte del becario de las obligaciones previstas en las presentes bases llevará aneja la anulación de la correspondiente beca.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**2746** *CORRECCION de errores de las Resoluciones de 15 de octubre de 2001, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por las que se convocan los cursos «El Procedimiento Administrativo en la Gestión de las Ayudas por Superficie» a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel. (Códigos: ZAG425/2001, HAG426/2001, TAG424/2001).*

Advertidos errores en las páginas 7846 y 7847 del «Boletín Oficial de Aragón» número 124 de 24 de octubre de 2001, donde se convoca el curso «El Procedimiento Administrativo en la Gestión de las Ayudas por Superficie», a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel procede su rectificación como sigue:

—Participantes: Se amplía al Grupo D. En consecuencia, podrán participar los funcionarios y contratados laborales de los Grupos B, C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, preferentemente con destino en las Oficinas Comarcales Agroambientales y Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, encargados de la gestión de ayudas «PAC».

—Número de participantes: Se amplía de 15 a 45.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**2747** *RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto «Nueva Infraestructura Carretera A-2503, p.k. 43,9 al 38,4. Tramo: Alhama de Aragón-Nuévalos (Tramo II)». Clave: A2-130-Z. Términos Municipales: Carenas y Nuévalos.*

Con fecha 18 de mayo de 2001 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó la Addenda de Segregación del Proyecto «Nueva Infraestructura Carretera A-2503, p.k. 43,9 al 38,4. Tramo: Alhama de Aragón-Nuévalos (Tramo II)». Clave: A2-130-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, se llevó a cabo el trámite de Información Pública de la Relación de bienes a expropiar.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 4 de septiembre de 2001 se declaró urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Carenas y Nuévalos y en la Sección de Expropiaciones de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36-3<sup>a</sup> planta. 50071 Zaragoza), para que el día 15 de noviembre de 2001 comparezcan en el Ayuntamiento de Carenas a las 10,00 horas y en el Ayuntamiento de Nuévalos a las 12,00 horas, a los efectos del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación según lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa provistos de los correspondientes Títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el Representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejel en quien delegue a tales efectos, pudiendo los Propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3<sup>o</sup>.

Todos los interesados, así como personas que siendo Titulares de Derechos Reales o Intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la Relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Dirección General de Carreteras —Sección de Expropiaciones— del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (Edificio Pignatelli, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36, 3<sup>a</sup> planta. 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.

**El Director del Servicio Provincial de Obras  
Públicas, Urbanismo y Transportes,  
GONZALO GAVIN GONZALEZ**

**RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE CARENAS  
Y NUEVALOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «NUEVA INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA A-2503, P.K. 43,900 AL 38,400. TRAMO: ALHAMA DE ARAGON-NUEVALOS (TRAMO II)»  
CLAVE: A2-130-Z**

Nº FINCA EN EXPDTE	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERF. AFECT. M²
					POL.	PARC.	
1	CARENAS	AYUNTAMIENTO	Peñuela s/n. CARENAS (Zaragoza)	MM 00	8	1 a	30.493
2	CARENAS	AYUNTAMIENTO	Peñuela s/n CARENAS (Zaragoza)	MB 00	8	1 a	21.069
3	CARENAS	AYUNTAMIENTO	Peñuela s/n CARENAS (Zaragoza)	MM 00	7	1	22.741
4	CARENAS	COMUNIDAD PROPIETARIOS URB. LA TRANQUERA	Coral Bilbilitana, 14-6º A. CALATAYUD (Zaragoza)	I-00	5-6-12	180	954
5	CARENAS	AYUNTAMIENTO	Peñuela, s/n CARENAS (Zaragoza)	MM 00	5-6-12	184	235
5-1	CARENAS	JESUS DURAN JUDEZ	Urb.Casco Antiguo, 22 NUEVALOS (Zaragoza)		8	8	
6	NUEVALOS	AYUNTAMIENTO Y/O C.H.E.	Pl. Mosén Antonio Colás Sicilia, 1 NUEVALOS (Zaragoza). Pº Sagasta, 24-28. ZARAGOZA	MM-00	1	96	5.456
7	NUEVALOS	FELIX GAYAN MOYA	C./ Italia, 5-7. ZARAGOZA	MB 00	1	101 a	1.348
8	NUEVALOS	C.H.E.	Pº Sagasta, 24-28. ZARAGOZA	MT 00	1	102 a	2.106
9	NUEVALOS	CARMEN RAMOS CORRALES	C./ Juan Esplandiu, 8-2º B 28.007-MADRID	E-02	1	105 a	353
10	NUEVALOS	CARMEN RAMOS CORRALES	C./ Juan Esplandiu, 8-2º B 28.007-MADRID	MM-00	1	105 b	105
11	NUEVALOS	CARMEN RAMOS CORRALES	C./ Juan Esplandiu, 8-2º B 28.007-MADRID	E-02	1	105 c	1.148
12	NUEVALOS	PEDRO PEIRO ANDRES (Notif.: PILAR LOZANO PE- REZ Y ALBERTO Y MIGUEL ANGEL LOZANO PEIRO)	Hotel Río Piedra. Travesía Monasterio de Piedra, s/n NUEVALOS (Zaragoza)	MM-00	1	107	846
13, 13-1	NUEVALOS	JOFESA, SA	Ctra.Nuévalos-Alhama de Aragón Km. 39 NUEVALOS (Zaragoza)	E-02	1	108	(204+264) =468
13-2	NUEVALOS	JOFESA, S. A.	Ctra. Nuévalos-Alhama de Aragón, Km. 39 NUEVALOS (Zaragoza)	E-01	1	109 c	625
14	NUEVALOS	C.H.E.	Pº Sagasta, 24-28 ZARAGOZA	MM-00	1	109 a	17.425
15	NUEVALOS	C.H.E.	Pº Sagasta, 24-28 ZARAGOZA	MM-00	1	109 b	784
16	NUEVALOS	C.H.E.	Pº Sagasta, 24-28 ZARAGOZA	E-01	1	109 c	3.076
17	NUEVALOS	C.H.E.	Pº Sagasta, 24-28 ZARAGOZA	E-01	1	109 d	200
18	NUEVALOS	C.H.E.	Pº Sagasta, 24-28 ZARAGOZA	MM-00	1	110	1.680

**2748 ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 24 de julio de 2001.**

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 24 de julio de 2001, reunida bajo la presidencia de D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Zuera: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2001/572.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera consistente en el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable de Protección Especial de Regadío a Suelo Urbanizable No Delimitado, en la adaptación a la realidad física de la franja de suelo urbano situada al este de la zona, y en la modificación del trazado del vial de Plan General de Ordenación Urbana que enlaza con la carretera A-123, con una pequeña ampliación de zona verde.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Zuera que por tratarse de una modificación que afecta a Suelo No Urbanizable Especial y a zonas verdes se requiere previo a su aprobación definitiva, informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Zuera que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Cuarto.*—Recomendar al Ayuntamiento de Zuera que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

*Quinto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera e interesados».

2. Zuera: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2001/281

*Primero.*—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera consistente en la descatalogación de un tramo de murallas en c/ Suñol, Plaza El Castillo y Avenida Candevanía por existir informe desfavorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que manifiesta la no coherencia de la modificación planteada con la política de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo regulado en el artículo 42.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón que establece los motivos tasados para la emisión de informe desfavorable por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Zuera que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Zuera que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera e interesados».

3. Zuera: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2001/534.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera consistente en la nueva redacción otorgada a la ficha urbanística correspondiente en lo relativo a la ampliación de la superficie de la Unidad de Ejecución OUA-1 pasando de 48.510 m<sup>2</sup> a 99.426 m<sup>2</sup>.

*Segundo.*—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera consistente en la nueva redacción otorgada a la ficha urbanística correspondiente en lo relativo al aumento del plazo para el desarrollo del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior.

*Tercero.*—Informar desfavorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zuera consistente en la nueva redacción otorgada a la ficha urbanística correspondiente en lo relativo al área mínima determinada para la zona verde.

*Cuarto.*—Recordar al Ayuntamiento de Zuera que por tratarse de una modificación que afecta a zonas verdes se requiere previo a su aprobación definitiva, informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Quinto.*—Recordar al Ayuntamiento de Zuera que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Sexto.*—Recomendar al Ayuntamiento de Zuera que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

*Séptimo.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera e interesados».

4. Cabañas de Ebro: Informe para modificación puntual de Plan Parcial Industrial sector «Montecicos». Cot 2001/481.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 6 «Sector Montecicos» de uso industrial de desarrollo de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Cabañas de Ebro consistente en una nueva ordenación del Sector afectando tanto a la zonificación como al nuevo diseño de las infraestructuras contenidas en el mismo.

*Segundo.*—Con carácter previo a la aprobación definitiva municipal deberá quedar garantizado el abastecimiento de agua de uso industrial ya que en el proyecto técnico presentado se prevé la realización de pozos en el interior de las parcelas sin justificarse caudal necesario para el suministro unitario de la totalidad del polígono.

*Tercero.*—Recordar al ayuntamiento que la modificación de la zonificación vigente y en lo referente a los espacios verdes y libres de dominio y uso público, según lo establecido en el art. 74.2 de la Ley Urbanística de Aragón, para su aprobación requerirá el previo informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora.

*Cuarto.*—Advertir que si bien se hace una previsión de espacio como «Zona Servicios» destinado a depósitos, bombas o depuradora, no se contempla dentro del Estudio Económico-Financiero partida para la construcción de la depuradora, conectando el saneamiento a la Red Municipal

*Quinto.*—Recordar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de la modificación objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Sexto.*—Recomendar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro que lleve a cabo un procedimiento de Homologación o Adaptación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley.

*Séptimo.*—Con carácter previo a la aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, se recuerda al Ayuntamiento la necesidad de solicitar el informe al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón previsto en el artículo 1.2. de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de uno de los proyectos incluidos en su Anexo II, Grupo 7, letra a).

*Octavo.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro».

5. Bardallur: Informe para Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Cot 2000/703.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la delimitación propuesta para el Suelo Urbano en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Bardallur con relación a los últimos 45 metros del área colindante con la carretera local a Plasencia de Jalón, al estar justificado que ésta cuente con los requisitos establecidos en el artículo 13 a) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación de las Normas Subsidiarias objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Bardallur que lleve a cabo un procedimiento de Homologación o Adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley.

*Cuarto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Bardallur».

6. Cuarte de Huerva: Informe modificación de Plan Parcial Sector 6 «Monasterio» Residencial. Cot 2001/580.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 6 «Monasterio» de desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva.

*Segundo.*—Mantener las deficiencias observadas con relación a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 2 (actual Sector 6 tras la aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva) objeto de la actual modificación y que se pueden concretar en:

—Se aporta informe favorable de la Dirección General del Agua del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón; sin embargo, en el proyecto se apunta la posibilidad de que se realice un sistema separativo, solución contraria a la establecida en el mencionado informe puesto que el colector de Cuarte de Huerva ha sido proyectado con la hipótesis de saneamientos unitarios.

—No existe una adecuada jerarquía viaria, produciéndose una trama urbana substancialmente indiferenciada en su ordenación, sin ejes viarios de diferentes secciones según su específica situación y función dentro del sector y en relación con la trama urbana circundante. Se recomienda, por tanto, que sean redefinidos los ejes creando una trama más urbana, antítesis de la existente en las parcelaciones ilegales contiguas.

—No existe una adecuada definición de las ordenanzas de edificación, permitiéndose una indiferenciada mezcla de tipologías edificatorias, arbitrariamente, sin orden preestablecido alguno. Ello respecto a todos los usos previstos, pero con especial trascendencia respecto a la zonificación denominada «Superficie Residencial».

—No consta la red de Hidrantes, por tanto, no cumple lo dispuesto en el Anejo de la NBE- CPI-96, sobre condiciones urbanísticas en lo relativo a prevención de Incendios.

—Se ha proyectado el Transformador sobre una superficie calificada como Espacios Verdes, Libres y de recreo, constituyendo, por tanto, un error que se debería rectificar en el Documento para la aprobación definitiva.

—El Estudio Económico-Financiero, resulta excesivamente escueto y, por tanto, no se encuentra suficientemente justificado el monto del importe de los capítulos resumen del Presupuesto.

—No consta el Aval del 6% del importe de los gastos de Urbanización.

—La totalidad de las plazas de aparcamiento no pueden ser utilizadas, al haber sido dispuestas en cordón sin respetar accesos a las parcelas; se debería garantizar al menos la dotación del 25% de las plazas vinculadas a vial.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Cuarto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva».

7. Muel: Informe para adaptación-modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a Plan General de Ordenación Urbana. Cot. 2001/581.

*Primero.*—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la adaptación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Muel a Plan General de Ordenación Urbana de conformidad con las determinaciones establecidas en la Ley Urbanística de Aragón, con excepción de las deficiencias observadas con relación a las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del documento de adaptación aportado, señaladas en la parte expositiva del presente Acuerdo, consideraciones que deberán ser subsanadas por el Ayuntamiento de Muel con carácter previo a su aprobación definitiva; de dicha corrección se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sin ser necesario la emisión de nuevo informe sobre los aspectos objeto de reparo.

*Segundo.*—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Muel consistente en el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable genérico a Suelo Urbano de una parcela de 2.650 m<sup>2</sup> motivada por la alegación estimada presentada por D. Eusebio Aribas Ortego. Se recomienda al Ayuntamiento de Muel la clasificación como Suelo Urbano, a través del correspondiente procedimiento de modificación, de los terrenos ubicados entre las dos bolsas de Suelo Urbano resultantes.

*Tercero.*—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Muel consistente en el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable Genérico a Suelo Urbanizable Delimitado de unos terrenos en la zona conocida como «Paraje del Pitarco» para la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable Delimitado.

*Cuarto.*—Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual de

Plan General de Ordenación Urbana de Muel consistente en la nueva redacción otorgada a determinados artículos de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana en lo que respecta al Suelo Urbano, con las consideraciones establecidas en la parte expositiva del presente Acuerdo, que deberán ser objeto de corrección sin ser necesario un nuevo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

*Quinto.*—Suspender la emisión de informe con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, de la modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Muel consistente en la inclusión, dentro de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas referidas al Suelo No Urbanizable, de la «Sección Tercera. Normas de regulación de usos posibles» dentro del Suelo No Urbanizable al advertirse deficiencias en la aplicación de la Ley Urbanística de Aragón y las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza de conformidad con lo establecido en la parte expositiva del presente Acuerdo. El Ayuntamiento de Muel deberá corregir las mismas, aportando un nuevo documento a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza que emitirá el correspondiente informe en el marco del procedimiento de modificación planteado.

*Sexto.*—Recomendar al Ayuntamiento de Muel que solicite informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural con relación al documento de Catálogo que consta en el Texto Refundido de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana adaptado a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 44 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, para, de esta forma, completar de forma correcta la documentación exigida por la Ley Urbanística de Aragón para los Planes Generales de Ordenación Urbana en su artículo 40.

*Séptimo.*—Recomendar al Ayuntamiento de Muel que proceda a la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Texto Refundido de Plan General de Ordenación Urbana (documento de adaptación que incluye las modificaciones realizadas) para garantizar la seguridad jurídica y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Octavo.*—Recordar al Ayuntamiento de Muel que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de la adaptación y modificación objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Noveno.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Muel e interesados».

8. La Muela: Informe de delimitación del Sector 3I de Suelo Urbanizable no Delimitado y Plan Parcial. Cot 2001/628.

*Primero.*—«Suspender la emisión de informe con carácter previo a la aprobación definitiva municipal del Plan Parcial del Sector 3I Industrial de Suelo Urbanizable no Delimitado de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela mientras, en primer lugar, no se complete el expediente municipal con el documento que aporte la justificación, con los medios técnicos que se consideren necesarios, de la no existencia de riesgos para las personas y los bienes y, por tanto, la consideración de los terrenos a desarrollar como adecuados para el aprovechamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 27 de abril de 2001 y en el artículo 20.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón; y, en segundo lugar, mientras no se subsanen las siguientes deficiencias, de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza que deberá emitir el correspondiente informe:

—Cumplimiento de las determinaciones establecidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico con relación los estándares urbanísticos, que conlleva la zonificación pormenorizada correspondiente, y, por otra parte, la necesidad de justificar la dotación de plazas de aparcamiento.

—Cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico con relación a la documentación gráfica aportada, de aplicación de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley Urbanística de Aragón.

—Suprimir las referencias al Plan de Riegos y el Anteproyecto de vertedero de residuos sólidos urbanos, o justificar su inclusión con su aportación documental y la obligatoriedad que podría determinarse de vinculación en el ámbito de Plan Parcial.

—Subsanar los errores advertidos en el texto de las Ordenanzas propias del Plan Parcial.

*Segundo.*—Recomendar al Ayuntamiento de La Muela que complete el estudio Económico-Financiero remitido superando su esquematicidad.

*Tercero.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de La Muela».

9. Magallón: Informe de Plan Parcial Industrial «Montecillo». Cot 2001/449.

*Primero.*—«Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación definitiva municipal el Plan Parcial del Polígono Industrial «Montecillo» de desarrollo de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Magallón, advirtiendo de la necesidad de subsanar las siguientes deficiencias sin ser necesario un nuevo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza:

—En la superficie prevista como deportiva está prevista la ubicación del depósito de agua, superficie que habrá de extraer.

—Corregir las Ordenanzas en los términos establecidos en la parte expositiva del presente Acuerdo.

*Segundo.*—Recomendar al Ayuntamiento de Magallón eliminar la delimitación de los viarios prolongación de los viarios transversales que conectan con uno de los principales paralelo a la carretera, dejando ese suelo como espacio libre para que, si en un futuro se amplía el polígono, se disponga del terreno para ello, ya que, en principio, carecen de función alguna: ni acaban en rotonda ni por ellos se accede a ninguna parcela.

*Tercero.*—Recordar al Ayuntamiento Magallón que la resolución final que se adopte al respecto de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial objeto del presente Acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Cuarto.*—Recomendar al Ayuntamiento de Magallón que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación del Plan General de Ordenación Urbana de conformidad con las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley.

*Quinto.*—Con carácter previo a la aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, se recuerda al Ayuntamiento la necesidad de solicitar el informe al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón previsto en el artículo 1.2. de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de uno de los proyectos incluidos en su Anexo II, Grupo 7, letra a).

*Sexto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Magallón e interesados».

10. San Mateo de Gallego: modificación Numero 4 de Normas Subsidiarias. Cot 2000/1000.

*Primero.*—«Informar favorablemente, con carácter previo

a la aprobación definitiva municipal, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento de San Mateo de Gállego consistente en la alteración de la alineación en la calle Dieciocho de Julio.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación de las Normas Subsidiarias objeto del presente acuerdo, deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego que lleve a cabo un procedimiento de Homologación o Adaptación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego».

11. Moros: Informe de Plan Parcial Industrial «Las Ahembras». Cot 2001/448.

*Primero.*—«Suspender la emisión de informe con carácter previo a la aprobación definitiva municipal del Plan Parcial Industrial del sector "Las Ahembras" de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Moros en tanto no se subsanen las siguientes deficiencias, de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza que deberá emitir el correspondiente informe:

—Justificar la posibilidad del acopio de agua para uso industrial ya que para la misma se ha reservado un espacio de ejecución de una perforación pero no se determina documentalmente la existencia real del caudal necesario ni que tal perforación se encuentre autorizada, con lo que actualmente no se asegura el abastecimiento de agua para uso industrial.

—Respecto del número de plazas de aparcamiento previstas, indicar que para el cálculo de las mismas debiera ser incluida la superficie Comercial, Social y de Servicios y no únicamente la Superficie Industrial, con lo que faltaría por establecer reserva de alguna plaza más.

—Aportar informe de la Dirección General del Agua del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y cumplimentar correctamente las determinaciones del informe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Corregir las Ordenanzas en los términos establecidos en la parte expositiva del presente Acuerdo.

—En el Plan de Etapas se establece para la segunda etapa el acceso al total de las superficies previstas como reserva de equipamientos, servicios y zonas verdes, así como a la parcela C, con lo que se entiende que el total de estos espacios se materializará en la segunda etapa. Se considera más correcta una ejecución simultánea y proporcional de los mismos. Se debieran al igual que para la urbanización fijar los plazos para la construcción.

*Segundo.*—Advertir que si bien los viales proyectados pueden ser suficientes para las parcelas previstas en el Plan Parcial, de realizarse una parcelación distinta (la parcela mínima se fija en 600m<sup>2</sup>, mientras que las actuales parcelas oscilan de los 3.071m<sup>2</sup> a los 14.606m<sup>2</sup>), pueden resultar insuficientes para dar acceso a las mismas.

*Tercero.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Moros».

12. Pinseque: Homologación de Normas Subsidiarias a Plan General de Ordenación Urbana de la Ley Urbanística de Aragón. Cot 2001/653.

*Primero.*—«Dar por acreditada ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el cumplimiento por

las Normas Subsidiarias de planeamiento de Pinseque de las determinaciones establecidas en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y acordar la Homologación de las Normas Subsidiarias de planeamiento Pinseque a Plan General de Ordenación Urbana.

*Segundo.*—Con carácter previo a la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, que será acordada de oficio por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sin necesidad de un nuevo pronunciamiento, deberá aportarse documentación cartográfica en la que se señale, por una parte los terrenos incluidos dentro del Suelo Urbanizable no Delimitado de Transición con el planeamiento propio que les es de aplicación y los instrumentos urbanísticos aprobados en cada uno de ellos y, por otra parte, plano de clasificación del suelo con la totalidad de las categorías definidas por la Ley Urbanística de Aragón y por el propio Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Pinseque que solicite informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón con relación al Catálogo de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal incorporado al Plan General de Ordenación Urbana dentro del procedimiento de Homologación previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Urbanística de Aragón, en el marco de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

*Cuarto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque».

13. Castiliscar: Cumplimiento de prescripciones del Texto Refundido de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Cot 93/718.

*Primero.*—«Dar por subsanadas las deficiencias señaladas a la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Castiliscar en el apartado primero del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 26 de abril de 1995.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de las Ordenanzas del Texto Refundido del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Castiliscar.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Castiliscar que lleve a cabo un procedimiento de Homologación o Adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a las determinaciones establecidas por la Ley Urbanística de Aragón de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley.

*Cuarto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Castiliscar».

14. Jaraba: Recurso de Revisión contra acuerdo de la Comisión de Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Cot 1999/303

*Primero.*—«Admitir a trámite y estimar en su totalidad en recurso extraordinario de Revisión interpuesto por Don Tomás Burillo Serrano, letrado del R. E. I. Colegio de Abogados de Zaragoza, en nombre y representación del Ayuntamiento de Jaraba, contra Acuerdo de Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 6 de abril de 2000 de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Jaraba, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 118.1.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*Segundo.*—Anular el punto segundo del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha de 6 de abril de 2000 de aprobación definitiva de

las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Jaraba y aprobar definitivamente la clasificación como suelo urbano de los terrenos situados entre el Barranco de San Vicente y la carretera de Calmarza, de acuerdo con la nueva documentación aportada consistente en informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha de salida 5 de abril de 2001.

*Tercero.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento e interesados».

15. Calatayud: Cumplimiento de prescripciones del Plan Especial de Reforma y Protección del Conjunto Histórico Artístico de las zonas media y alta de Calatayud. Cot 97/022.

*Primero.*—«Dar por cumplimentadas las prescripciones señaladas con las letras a) y e) del apartado primero en el acuerdo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 2 de diciembre de 1997.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma y Protección del Conjunto Histórico Artístico de las zonas media y alta de Calatayud.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Calatayud que realice un procedimiento de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud e interesados».

16. Escatrón: Cumplimiento de prescripciones a las Normas Subsidiarias. Cot 1999/427.

*Primero.*—«Dar por subsanadas las prescripciones determinadas a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Escatrón en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 6 de abril de 2000.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Escatrón.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Escatrón que realice un procedimiento de adaptación u homologación de sus Normas Subsidiarias a Plan General de Ordenación Urbana de conformidad con las determinaciones establecidas en la Ley Urbanística de Aragón según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Cuarto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Escatrón e interesados».

17. Caspe: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2001/660.

*Primero.*—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Caspe consistente en la reordenación de tres manzanas de Suelo Urbano, por no encontrarse justificado un adecuado desarrollo urbano, de conformidad con lo regulado en el artículo 42.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón que establece los motivos tasados para la emisión de informe desfavorable por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, ya que, no queda acreditada la existencia de servicios urbanísticos en el terreno objeto de Modificación de conformidad con lo establecido en la parte expositiva del presente Acuerdo y, en segundo lugar, no queda garantizada adecuadamente la continuidad viaria proyectada obviando la existencia de la calle inferior.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento de Caspe que la resolución final que se adopte al respecto de la modificación

del Plan General de Ordenación Urbana objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Caspe que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Caspe».

18. Caspe: Informe para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Cot 2001/658.

*Primero.*—«Suspender la emisión de informe, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Caspe consistente en la el cambio de clasificación de suelo de Suelo No Urbanizable Genérico a Suelo Urbano Consolidado de una parcela de 3.270 m<sup>2</sup>, hasta que no se complete el expediente con la siguiente documentación, teniendo en todo caso en cuenta las matizaciones establecidas en la parte expositiva del presente Acuerdo:

—Informe del órgano competente en materia de carreteras, preceptivo y vinculante, por afección a la A-221, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón.

—Justificación de la existencia de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Urbanística de Aragón para que dichos terrenos tengan la consideración de Suelo Urbano Consolidado.

*Segundo.*—Recomendar al Ayuntamiento de Caspe que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Plan General de Ordenación Urbana a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Caspe».

19. Jaraba: Cumplimiento de prescripciones a las Normas Subsidiarias. Cot 1999/303.

*Primero.*—«Dar por subsanadas las prescripciones pendientes de cumplimiento señaladas a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jaraba en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 6 de abril de 2000.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Jaraba, teniendo en cuenta la estimación del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto contra Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 6 de abril de 2000, realizada con fecha 24 de julio de 2001.

*Tercero.*—Recomendar al Ayuntamiento de Jaraba que realice un procedimiento de adaptación u homologación de sus Normas Subsidiarias a Plan General de Ordenación Urbana de conformidad con las determinaciones establecidas en la Ley Urbanística de Aragón según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

*Cuarto.*—Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Jaraba e interesados».

20. María de Huerva: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable de línea eléctrica aérea de 220 kv. S.E.T-Monte Torrero S.E.T.—María, en el término municipal de María de Huerva, instado por «Eléctricas reunidas de Zaragoza S. A.». C.o.t-1999/1082.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la instalación de línea eléctrica aérea de 220 Kv., S.E.T-

Monte Torrero S.E.T-María», del término municipal de María de Huerva, tramitado a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.», pues cabe considerar la actividad propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, como uso de interés social por el beneficio que puede tener su implantación de cara a la mejora de la calidad del servicio en la zona de distribución y está justificado su emplazamiento en el medio rural; sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados y teniendo en cuenta que este informe se emite únicamente sobre los aspectos técnicos y jurídicos que afectan al tramo que discurre en el término municipal de María de Huerva.

*Segundo.*—Dada la similitud con otras líneas ya autorizadas, en las que al objeto de mitigar los efectos sobre las aves, se les señalaba una serie de prescripciones medioambientales de carácter general a tener en cuenta en la ejecución de la línea, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

—No se instalarán aisladores rígidos, se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o en amarre.

—No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

—Los seccionadores con corte al aire se instalarán en posición vertical.

—Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

- a) Del mismo grosor que los conductores.
- b) Enfundado en aislante de color llamativo.
- c) De fibra óptica coloreada.
- d) Señalización que lo haga más visible.

—Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores en aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores en amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

—Se utilizarán preferentemente postes de tipo bóveda, bien dimensionados, o tresbolillo, cuando sean factibles.

—Para minimizar los riesgos de colisión, en la línea se instalarán elementos salvapájaros en los cables.

*Tercero.* Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de María de Huerva».

21. Puebla de Albornón: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de horno vertical para fabricación de óxido cálcico, en el término municipal de la Puebla de Albornón, a instancia de «Aries S. A.». C.o.t-2000/525.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de un horno vertical regenerativo de fabricación de óxido cálcico e instalaciones auxiliares en la parcela 39 del polígono 18, en el término municipal de la Puebla de Albornón, instado por «Aries S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento que dado que los accesos a la construcción proyectada se hacen a través de un camino se deberán de respetar las distancias establecidas en el artículo 81 de las NN.SS.CC de la Provincia de Zaragoza.

*Tercero.*—Se deberá de tramitar la calificación de la actividad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón.»

22. Pedrola: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de una estación base de telefonía móvil,

en el término municipal de Pedrola, a instancia de «Amena Retevisión S. A.». C.o.t-2001/482.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de una estación base de telefonía móvil para implantar la referida instalación en la parcela 71 del polígono 19, partida "El Pino" en el término municipal de Pedrola, instado por "Amena Retevisión S. A.", sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados. No se incluye en el presente informe la línea eléctrica de suministro que deberá ser objeto de otra solicitud independiente.

*Segundo.*—Las medidas que aparecen en el proyecto de separación de la instalación respecto a los linderos, al camino de acceso y a las acequias se consideran suficientes, pero se recomienda que dichas distancias sean generosas de cara a disminuir el impacto visual.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola.»

Villafeliche: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para la construcción de central hortofrutícola, en el término municipal de Villafeliche, a instancia de D. Jesús A. Vicente Gil. C.o.t-2001/328.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de central hortofrutícola con instalación frigorífica rural en las parcelas 9, 10 y 11 del polígono 2, paraje «Valdechiche», en el término municipal de Villafeliche, instado por D. Jesús A. Vicente Gil, sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Recordar al Ayuntamiento que con carácter previo a la autorización especial en suelo no urbanizable deberá constar en el expediente compromiso de inscripción en el Registro de la Propiedad de las edificaciones como adscritas a la parcela existente que impida la indivisibilidad posterior de la parcela.

*Tercero.*—Se deberá de tramitar la calificación de la actividad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

*Cuarto.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villafeliche.»

23. Uncastillo: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de una estación base de telefonía red dcs 1800, en el término municipal de Uncastillo, a instancia de «Amena Retevisión Móvil S. A.». C.o.t-2001/513.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de una estación base de telefonía red DCS 1800 para implantar la referida instalación en un preexistente centro de Retevisión en el término municipal de Uncastillo, instado por «Amena Retevisión S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Recomendar al Ayuntamiento que extreme las medidas de seguridad y vigilancia en la construcción debido al lugar donde se va a realizar (sobre depósito de agua)»

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Uncastillo»

24. Undués de Lerda: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de estación base de telefonía móvil, en el término municipal de Undués de Lerda, a instancia de «Amena Retevisión Móvil S. A.». C.o.t-2001/546.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de una estación base de telefonía móvil para implantar la referida instalación en el polígono 4 del antiguo término municipal de Tiermas, en el término municipal de Undués de Lerda, instado por «Amena Retevisión

Móvil S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados. No se incluye en el presente informe la línea eléctrica de suministro que deberá ser objeto de otra solicitud independiente.

*Segundo.*—Se recuerda al Ayuntamiento que se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 de las NN. SS. CC Provinciales sobre la red de caminos rurales y vías públicas. Recordar al Ayuntamiento que la instalación puede afectar a monte de utilidad pública o consorciado con CHE y que será necesario informe de los organismos correspondientes antes de otorgar la licencia urbanística.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Undués de Lerda.»

25. Zaragoza: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de línea eléctrica aérea de 220kv S.E.T Monte Torrero S.E.T María, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de «E.R.Z. S. A.» c.o.t-2001/602.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de línea eléctrica aérea de 220 Kv. S.E.T Monte Torrero S.E.T María, por lo que al término municipal de Zaragoza se refiere, instado por «E.R.Z.S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.»

26. Zaragoza: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción-desplazamiento de la red de gas ap-16 dn-20, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de «Gas Natural SDG». C.o.t-2001/702.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción-desplazamiento de la red AP-16 DN-20, afectada por las obras de la autopista ronda sur, cuarto cinturón de Zaragoza, en el término municipal de Zaragoza, instado por «Gas Natural SDG», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.»

27. Cadrete: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable para construcción de línea eléctrica aérea de 220kv S.E.T Monte Torrero S.E.T María, en el término municipal de Cadrete, a instancia de «E.R.Z. S. A.» cot-1999/1110.

*Primero.*—«Informar favorablemente la autorización, previa a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable para la construcción de línea eléctrica aérea de 220 Kv. S.E.T Monte Torrero S.E.T María, por lo que al término municipal de Cadrete se refiere, instado por «E.R.Z.S. A.», sin perjuicio de lo que pudieran informar otros organismos afectados.

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete.»

28. Cadrete: Declaración de caducidad de expediente sobre autorización en suelo no urbanizable de construcción de vallado de finca en Camino del Vado S/N, en el término municipal de Cadrete, tramitado a instancia de «Chatarras Melitón S. L.». C.o.t-98/609.

*Primero.*—«Declarar la caducidad del procedimiento administrativo y proceder al archivo del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cadrete a instancia de «Chatarras Melitón S. L.» ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para la autorización en suelo no urbanizable protegido de un vallado de finca en Camino del Vado S/N del término municipal de Cadrete (C.O.T-98/609)».

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo Ayuntamiento de Cadrete e interesado».

29. Cadrete: Informe previo a resolver el expediente sancionador instruido contra Don Angel Marín Causape y Don Angel Marín Bernal por presunta infracción urbanística grave. Cot-2001/664.

*Primero.*—«Informar favorablemente la propuesta de resolución que se contiene en el expediente sancionador DU-00/61, COT 2001/664, de imposición de una multa de trescientas treinta y nueve mil novecientos setenta y siete pesetas (339.977 pesetas) a don Angel Marín Causapé y don Angel Marín Bernal que resulta de aplicar el 10% sobre el valor de las obras de edificación realizadas, por la comisión de una infracción urbanística grave, conforme a lo establecido en los artículos 225 y 226 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 y artículo 76.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística».

*Segundo.*—Notificar el presente acuerdo al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística del Gobierno de Aragón».

30. María de Huerva: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 13.2.a de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Euc 2001/134- Cot 2001/535.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2001/134, la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 13.2.A, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de María de Huerva, cuya constitución fue aprobada por el ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de abril de 2001.

*Segundo:* Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar diligenciado de las Bases y Estatutos de la referida Junta de Compensación.

*Tercero.* Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de María de Huerva y al Presidente de la Junta de Compensación».

Calatayud: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 5 A del PEPRI del CHA Zonas Media y Alta, Euc 2001/135- cot 2001/545.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2001/135, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 5 A, del PEPRI del CHA Zonas Media y Alta del Plan General de Ordenación Urbana cuya constitución fue aprobada por el ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2001.

*Segundo.*—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar diligenciado de las Bases y Estatutos de la referida Junta de Compensación.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud y al Presidente de la Junta de Compensación».

Zuera: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras la Junta de Conservación «Los Llanos de la Estación» Euc 2001/136 -Cot 2001/627.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-2001/136, la Entidad Urbanística de Conservación »Los Llanos de la Estación» cuya constitución fue aprobada por el ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001.

*Segundo.*—Archivar en esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio una copia autorizada de la escritura de constitución y un ejemplar diligenciado de los Estatutos de la referida Entidad, integrados en la escritura de Constitución

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera y al Presidente de la Entidad.

31. Zuera. Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del cambio de miembros del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación »Las Lomas de Gállego« Euc-83/008, Cot-83/ 154, décima inscripción.

*Primero.*—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción décima el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación »Las Lomas del Gállego«, de fecha de 31 de marzo de 2001, efectuándose la renovación de diversos cargos en el mismo, pasando a ser los relacionados seguidamente:

Presidente: D. Félix Herrate Lacasa.

Vicepresidente: Dña. Mª Paz Vivó Campo.

Secretario: D. Alberto Fairén Fransoly.

Tesorero: D. Miguel Artigas Marín.

Vocales: D. Nasser Issa.

D. Dña. Coral Lázaro Almenar.

*Segundo.*—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zuera, de fecha 8 de junio de 2001, junto con el certificado de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación de fecha 31 de marzo de 2001.

*Tercero.*—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera y a la citada Entidad Urbanística de Conservación.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza o notificados a los interesados.

Zaragoza, 10 de octubre de dos mil uno.—La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Mª José Segura Val.

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

**2749** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la declaración de los denominados «Puente de Piedra y Pretil de San Lázaro» de Zaragoza como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en el artículo 15 que los bienes más relevantes del patrimonio cultural aragonés que se configuren como una unidad singular se declararán Bienes de Interés Cultural.

La misma Ley, dentro de los Bienes de Interés Cultural, define los Monumentos como las construcciones u obras producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo.

La declaración de Monumento de Interés Cultural requiere la previa tramitación del expediente administrativo que ahora se inicia y que se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de esta incoación. Esta caducidad puede ser solicitada por cualquier interesado y se producirá si dentro de los tres meses siguientes a esa solicitud

la Administración no dicta resolución (artículo 20 de la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés).

Por todo ello, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda:

*Primero.*—Iniciar expediente para la declaración de los denominados «Puente de Piedra y Pretil de San Lázaro» de Zaragoza, como Bien de Interés Cultural de los contemplados en la Ley 3/1999, del Patrimonio Cultural Aragonés, en la categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisionales que se publican como anexo a la presente Resolución.

La iniciación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Monumentos de Interés Cultural en dicha Ley, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. El Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

*Segundo.*—Publicar en el «Boletín Oficial de Aragón» la incoación del expediente y notificarlo a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

*Tercero.*—Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Director General de Patrimonio Cultural,  
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO

#### ANEXO I DESCRIPCION DEL MONUMENTO

El Puente de Piedra y su pretil son un elemento clave en la composición urbana de la ciudad, de gran importancia formal y funcional, estructurador del conjunto y del paisaje natural y edificado.

Esta importancia no es únicamente en el plano municipal, sino también comarcal y regional e incluso nacional, ya que, históricamente, desde mediados del siglo XV, el puente garantizaba las comunicaciones del cuadrante noreste peninsular.

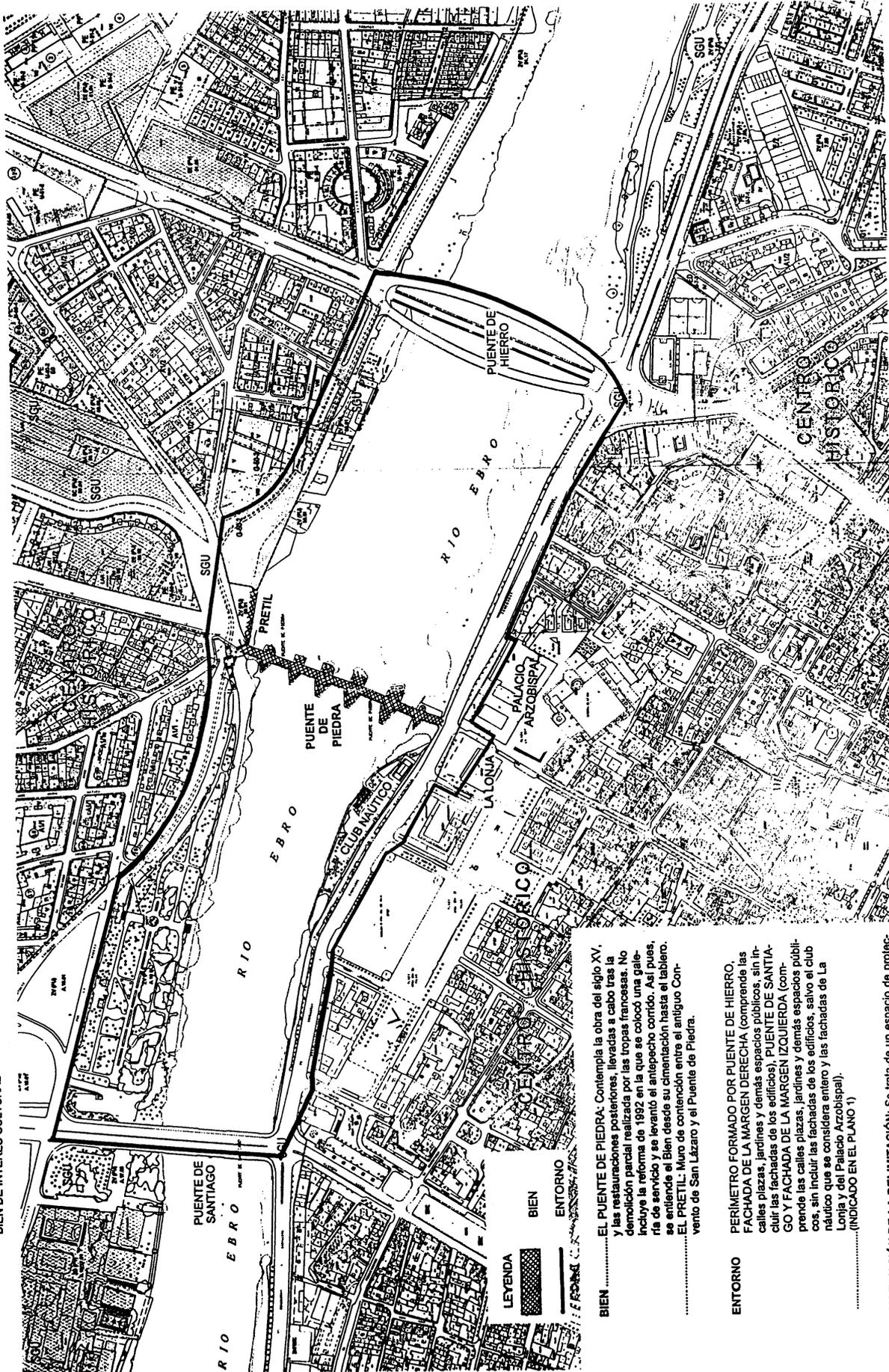
Desde el siglo XII, se trató de levantar un puente que garantizara el paso del Ebro. Fue en 1401 cuando se iniciaron las obras del puente que conocemos en la actualidad, dirigidas por Gil el Menestral, estando acabado en 1440.

En 1789 el arquitecto Agustín Sanz realizaba el pretil del Ebro que iba desde el Puente de Piedra hasta el Convento de San Lázaro. Este murallón se construyó en seis meses concluyéndose las obras el 24 de diciembre de 1789, para prevenir el riesgo de inundaciones de la ciudad en las posibles avenidas del río.

#### ANEXO II PLANO

EL PUENTE DE PIEDRA Y EL PRETIL DE SAN LÁZARO  
ZARAGOZA

BIEN DE INTERÉS CULTURAL



LEYENDA  
BIEN  
ENTORNO

**BIEN** ..... EL PUENTE DE PIEDRA: Contempla la obra del siglo XV, y las restauraciones posteriores, llevadas a cabo tras la demolición parcial realizada por las tropas francesas. No incluye la reforma de 1992 en la que se colocó una galería de servicio y se levantó el antepecho corrido. Así pues, se entiende el Bien desde su cimentación hasta el tablero.  
EL PRETIL: Muro de contención entre el antiguo Convento de San Lázaro y el Puente de Piedra.

**ENTORNO** ..... PERÍMETRO FORMADO POR PUENTE DE HIERRO, FACHADA DE LA MARGEN DERECHA (comprende las calles plazas, jardines y demás espacios públicos, sin incluir las fachadas de los edificios), PUENTE DE SANTIAGO Y FACHADA DE LA MARGEN IZQUIERDA (comprende las calles plazas, jardines y demás espacios públicos, sin incluir las fachadas de los edificios, salvo el club náutico que se considera entero y las fachadas de La Lonja y del Palacio Arzobispal).  
..... (INDICADO EN EL PLANO 1)

**MOTIVACIÓN DE LA DELIMITACIÓN:** Se trata de un espacio de protección alrededor del bien declarado, que tiene por finalidad preservar el Puente y el Pretil de posibles alteraciones ambientales que los desnaturalicen y desprestigien, por ello se considera importante el que éste abarque el área que va desde el puente de Hierro hasta el puente de Santiago, así como ambas márgenes del río.

E: 1 / 4000  
N

**2750** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la declaración de «La Mina» de Daroca (Zaragoza) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en el artículo 15 que los bienes más relevantes del patrimonio cultural aragonés que se configuren como una unidad singular se declararán Bienes de Interés Cultural.

La misma Ley, dentro de los Bienes de Interés Cultural, define los Monumentos como las construcciones u obras producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo.

La declaración de Monumento de Interés Cultural requiere la previa tramitación del expediente administrativo que ahora se inicia y que se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de esta incoación. Esta caducidad puede ser solicitada por cualquier interesado y se producirá si dentro de los tres meses siguientes a esa solicitud la Administración no dicta resolución (artículo 20 de la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés).

Por todo ello, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda:

*Primero.*—Iniciar expediente para la declaración de la denominada «La Mina» de Daroca (Zaragoza), como Bien de Interés Cultural de los contemplados en la Ley 3/1999, del Patrimonio Cultural Aragonés, en la categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisionales que se publican como anexo a la presente Resolución.

La iniciación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Monumentos de Interés Cultural en dicha Ley, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. El Director General de Patrimonio

Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

*Segundo.*—Publicar en el «Boletín Oficial de Aragón» la incoación del expediente y notificarlo a los interesados y al Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza).

*Tercero.*—Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

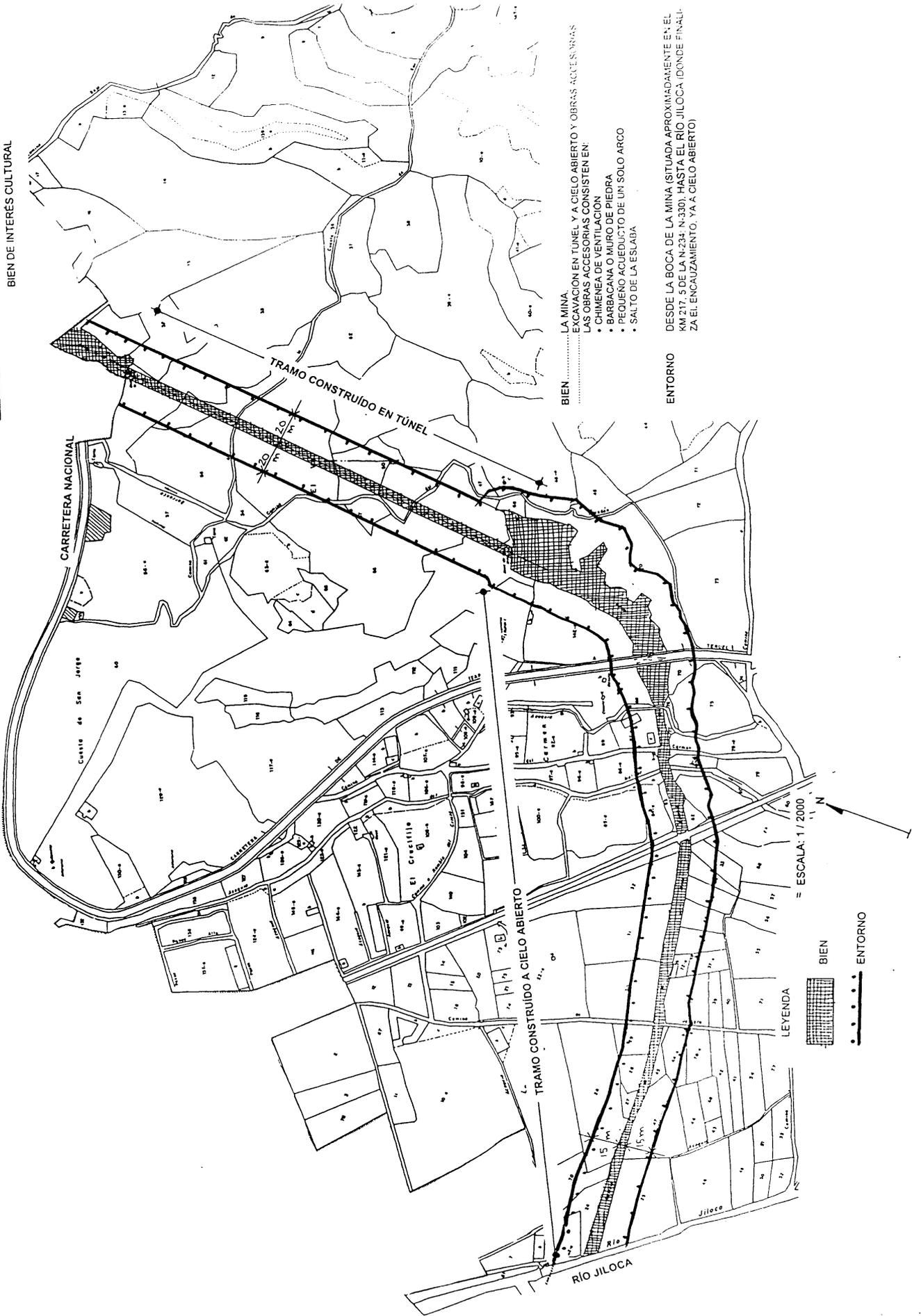
Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

**El Director General de Patrimonio Cultural,  
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO**

**ANEXO I  
DESCRIPCION DEL MONUMENTO**

La Mina de Daroca es obra de Quinto Pierres Bedel, ingeniero, arquitecto y escultor francés, especialista en obras hidráulicas que disfrutó de gran prestigio en Aragón durante el reinado de Felipe II. Su construcción comenzó en 1555, acabando la perforación del túnel en 1560 y el resto de las obras dos años más tarde. La Mina de Daroca es el túnel moderno de propósito hidráulico más antiguo de Europa y constituye una de las obras más importantes realizadas en España por este ingeniero. Se trata de una obra sobria, elegante, bien concebida y de excelente ejecución reflejándose todo esto en el buen estado en el que se conserva.

**ANEXO II  
PLANO**



BIEN DE INTERÉS CULTURAL

TRAMO CONSTRUÍDO EN TÚNEL

TRAMO CONSTRUÍDO A CIELO ABIERTO

RÍO JILOCA

CARRETERA NACIONAL

Cuarto de San Jorge

El Crucillito

LEYENDA

BIEN

ENTORNO

ESCALA: 1/2000

N

LA MINA.  
 EXCAVACIÓN EN TÚNEL Y A CIELO ABIERTO Y OBRAS ACCESORIAS  
 LAS OBRAS ACCESORIAS CONSISTEN EN:  
 • CHIMENEAS DE VENTILACION  
 • BARBACANA O MURO DE PIEDRA  
 • PEQUEÑO ACUEDUCTO DE UN SOLO ARCO  
 • SALTO DE LA ESLABA

DESDE LA BOCA DE LA MINA (SITUADA APROXIMADAMENTE EN EL KM 217,5 DE LA N-234-N-330), HASTA EL RÍO JILOCA (DONDE FINALIZA EL ENCAUZAMIENTO, YA A CIELO ABIERTO)

BIEN

ENTORNO

**2751 RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la declaración de la denominada Ermita de Santa María de Dulcis en Huerta de Vero (Huesca) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.**

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en el artículo 15 que los bienes más relevantes del patrimonio cultural aragonés que se configuren como una unidad singular se declararán Bienes de Interés Cultural.

La misma Ley, dentro de los Bienes de Interés Cultural, define los Monumentos como las construcciones u obras producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo.

La declaración de Monumento de Interés Cultural requiere la previa tramitación del expediente administrativo que ahora se inicia y que se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de esta incoación. Esta caducidad puede ser solicitada por cualquier interesado y se producirá si dentro de los tres meses siguientes a esa solicitud la Administración no dicta resolución (artículo 20 de la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés).

Por todo ello, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda:

*Primero.*—Iniciar expediente para la declaración de la denominada Ermita de Santa María de Dulcis en Huerta de Vero (Huesca), como Bien de Interés Cultural de los contemplados en la Ley 3/1999, del Patrimonio Cultural Aragonés, en la categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisionales que se publican como anexo a la presente Resolución.

La iniciación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Monumentos de Interés Cultural en dicha Ley, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. El Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patri-

monio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

*Segundo.*—Publicar en el «Boletín Oficial de Aragón» la incoación del expediente y notificarlo a los interesados y al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis-Huerta de Vero (Huesca).

*Tercero.*—Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

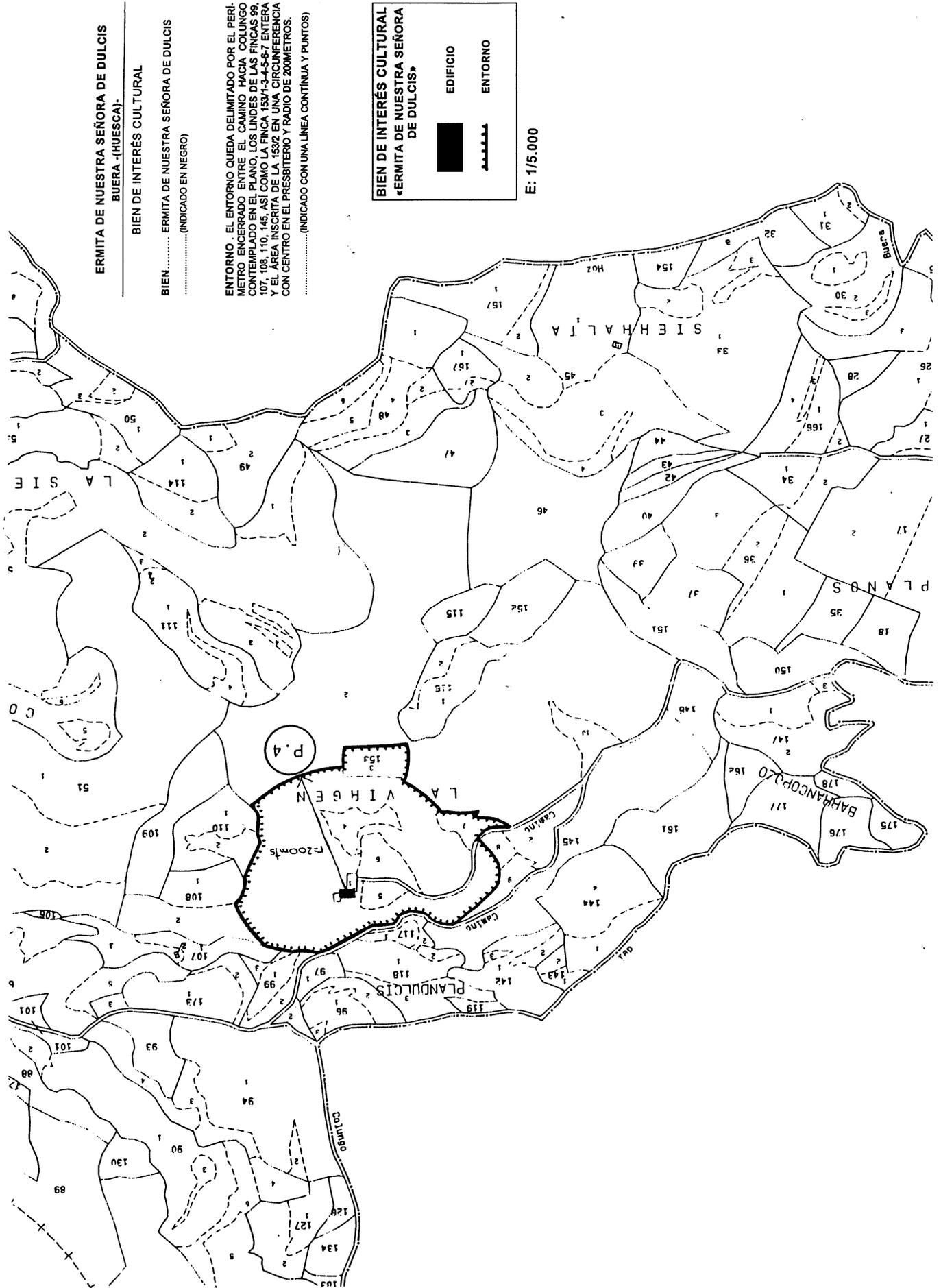
Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

**El Director General de Patrimonio Cultural,  
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO**

**ANEXO I  
DESCRIPCION DEL MONUMENTO**

El Santuario de Nuestra Señora de Dulcis es una construcción de una sola nave, cubierta con bóveda de lunetos y dos capillas laterales a modo de crucero. El presbiterio es de planta cuadrada, cubierto con cúpula sobre pechinas provista de linterna. A su lado norte se adosa la sacristía. Constituye un ejemplo remarcable del patrimonio aragonés por su decoración interior de yeserías que recrea, entre otros, motivos del repertorio de tradición mudéjar. Igualmente, la ermita goza de gran importancia histórica ya que estuvo estrechamente relacionada con la Colegiata de Santa María de Alquézar. Además, el Santuario de Nuestra Señora de Dulcis, posee gran valor social, que recoge la tradición en la aparición de la Virgen sobre un panal de miel; todavía hoy peregrinan enfermos a hacerse curar con el aceite de la Virgen.

**ANEXO II  
PLANO**



**2752** *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de abril de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de garantía social a iniciar durante el año 2001, en las modalidades de Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 46, de 18 de abril de 2001, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 2821, donde dice «b) Documentación acreditativa original de haber constituido una garantía equivalente al 40% (100%) del total de la subvención concedida.», debe decir «b) Documentación acreditativa original de haber constituido una garantía equivalente al 100% (100%) del total de la subvención concedida.»

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**2753** *RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la modificación de la respuesta correcta de una pregunta, adoptada por el Tribunal nombrado para juzgar la oposición libre para cubrir puestos vacantes de personal laboral, mediante contratación laboral de carácter fijo (Unidad Técnica de Construcciones), correspondiente al primer ejercicio para las plazas de Recepcionista.*

El Rectorado de esta Universidad, mediante resolución de 27 de diciembre de 2000, convoca oposición libre para cubrir puestos vacantes de personal laboral, mediante contratación laboral de carácter fijo (Unidad Técnica de Construcciones), entre otras, tres plazas de Recepcionista.

Con fecha 4 de julio de 2001, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza López Serrano interpone recurso de alzada mediante el que impugna el acuerdo adoptado por el Tribunal encargado de juzgar dicho proceso selectivo, de modificar la respuesta correcta de la pregunta número 15 correspondiente al primer ejercicio para las plazas de Recepcionista.

Mediante resolución de 9 de julio de 2001 de la Universidad de Zaragoza (BOA n<sup>o</sup> 84, de 16 de julio) se da trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, en relación con el mencionado recurso de alzada.

Finalizado el plazo de trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, este Rectorado ha resuelto desestimar el antedicho recurso de alzada, notificándolo a la reclamante.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.—El Rector, p. d. (Res. 7/7/2000) (BOA n<sup>o</sup> 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

## IV. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**ANUNCIO del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número 15 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 345/2001.**

En el procedimiento de juicio verbal número 345/01, seguido a instancia de don Julio Laplaza Les, contra Embeya Omba y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por mí Manuel-Daniel Diego Diago, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, los autos de juicio verbal número 345/01, iniciados a instancia de don Juan Carlos Jiménez Giménez en representación de don Julio

Laplaza Les y asistido del letrado don Javier Jiménez Jiménez contra Embeya Omba, Seguros Metrópolis representada por don Mariano Aznar Peribáñez y contra el Consorcio de Compensación de Seguros defendido y representado por el abogado del Estado, fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Juan Carlos Jiménez Giménez en representación de don Julio Laplaza Les frente a Metrópolis, sin expresa imposición de costas.

Condeno a don Embeya Omba al pago de 173.212 pesetas más los intereses legales desde el momento de la interposición de la demanda y las costas causadas a la parte actora. Condeno solidariamente con el anterior al Consorcio de Compensación de seguros al pago de 103.212 pesetas, más los intereses legales desde el momento de la interposición de la demanda, sin expresa imposición de costas. Frente a la presente resolución cabe interponer recurso de apelación frente a la Audiencia provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, previa acreditación de haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto. Dicho depósito no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Embeya Omba se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.—El Secretario.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de dos contratos de suministro.**

*1.—Entidad adjudicadora:*

a) Órgano de contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, n<sup>o</sup>. 36, de Zaragoza. Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expedientes: 248/2001, 249/2001

*2.—Objeto de los contratos:*

a) Descripción del objeto:

Suministro para la ampliación de la red de radio móvil privada (PMR) del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel.

Suministro para la ampliación de la red de radio móvil privada (PMR) del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón en la provincia de Huesca.

b) Lugar de recepción y entrega: Centro de Emergencias SOS-Aragón, situado en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

c) Plazo de ejecución: Según se establece en el apartado G de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

*3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

*4.—Presupuesto base de licitación:*

Expte.: 248/2001: Seis millones quinientas mil pesetas, IVA incluido (6.500.000 ptas.).

Expte.: 249/2001: Catorce millones de pesetas, IVA incluido (14.000.000 ptas.).

5.—*Garantías:*

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Protección Civil.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/71-50-63. Fax: 976/71-50-61.

7.—*Presentación de ofertas:*

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (calle General Pizarro, nº. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

8.—*Apertura de las ofertas:*

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice

el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por el que se convoca la licitación por el procedimiento de concurso abierto de un contrato de obras.***

Por parte del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón se va a proceder a la adjudicación, por el procedimiento de concurso abierto y tramitación urgente, de un contrato de obras, según los datos que figuran en el anexo.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, para su consulta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría General del ISVA, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, y en la siguiente dirección informática: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

La documentación a presentar es la que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Las proposiciones se pueden presentar en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 14 de noviembre de 2001.

La apertura pública de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Departamento de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes, por la Mesa de Contratación, el 20 de noviembre de 2001, a las 10'30 horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—El Director Gerente del I.S.V.A., Vicente Piñeiro Adán.

**ANEXO**

*Denominación:* «Restauración y consolidación de las bóvedas y nervaduras de la Iglesia Parroquial de San Pedro, en Fraga (Huesca)».

*Presupuesto de contrata:* 85.378.076 ptas. (513.132'57 euros).

*Anualidad 2001:* 8.000.000 de pts.

*Anualidad 2002:* 38.666.667 pts.

*Anualidad 2003:* 38.711.409 pts.

*Plazo de ejecución:* 22 meses.

*Garantía provisional:* No.

*Clasificación:* K 7 c).

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

***ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios promovido por la Secretaría General Técnica.***

1º.—*Objeto:* La realización de un contrato de servicios que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, paseo María Agustín número 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 714000, ext. 2055, en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (ver las direcciones y teléfonos en el pie de página) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas al pie de página), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación. En los sobres deberá figurar el nombre del licitador, número de teléfono y fax.

Si las proposiciones se envían por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos mediante fax al número 976/714675. Dicho fax tiene que tener entrada antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del décimo sexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, y financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1 letra a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 letra b) de dicha Ley

6º.—*Pago del anuncio de licitación y de adjudicación en su caso:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

#### *Relación anexa*

*Nº expediente:* 115-00-1401-0009/2001.

*Objeto del contrato:* Edición y distribución de la revista «Surcos de Aragón».

*Presupuesto de contrata total:* 8.000.000 de ptas. (48.080,96 euros).

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinario, anticipado. Sin admisión de variantes.

*Plazo de ejecución:* Desde la firma del contrato hasta diciembre del 2002.

*Plazo de garantía:* Tres meses.

*Garantía provisional:* No se exige.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Santiago Latorre Alcazo.

#### *Pie de página que se cita:*

Servicios de información y documentación administrativa: Zaragoza, Edificio Pignatelli, tel. 976714111, fax 976714115. Huesca, plaza Cervantes nº 1, tel. 974 293135, fax 974 293145. Teruel, General Pizarro nº 1, tel. 978 641111, fax 978 641113.

### ***ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios, promovido por la Dirección General de Tecnología Agraria.***

1º.—*Objeto:* La realización de un contrato de servicios que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura, paseo María Agustín núm. 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 711408, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (ver las direcciones y teléfonos en el pie de página) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas al pie de página), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación. En los sobres deberá figurar el nombre del licitador, número de teléfono y fax.

Si las proposiciones se envían por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos mediante fax al número 976/714675. Dicho fax tiene que tener entrada antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del décimo sexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1 letra a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 letra b) y e) de dicha Ley

6º.—*Pago del anuncio de licitación y de adjudicación en su caso:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

#### *Relación anexa:*

*Nº expediente:* 436-36-1404-004/2002

*Objeto del contrato:* Edición de las informaciones técnicas del Gobierno de Aragón 2002.

*Presupuesto de contrata total:* 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria, anticipada. Sin admisión de variantes.

*Plazo de ejecución:* Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2002.

*Plazo de garantía:* Un mes.

*Garantía provisional:* No exigida.

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Santiago Latorre Alcazo.

*Pie de página que se cita:*

Servicios de información y documentación administrativa: Zaragoza, Edificio Pignatelli, tel. 976 714111, fax 976 714115. Huesca, plaza Cervantes nº 1, tel. 974 293135, fax 974 293145. Teruel, General Pizarro nº 1, tel. 978 641111, fax 978 641113.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA****ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.**

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia dispone hacer pública la adjudicación del siguiente contrato:

*Denominación:* Construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria. (8+4+1) uds. en Tamarite de Litera (Huesca).

*Tipo de contratación:* Obras.

*Modalidad de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto: sistema concurso.

*Número de ofertas recibidas:* 7.

*Adjudicatario:* Construcciones y Servicios Hidalgo, S. A. (COSEHISA).

*Importe:* 499.895.925 pesetas (3.004.435,02 euros).

*Fecha de la adjudicación:* 23 de octubre de 2001.

Se hace constar asimismo, que los criterios seguidos para la adjudicación del presente contrato son los incluidos en el anexo nº 4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, Ignacio Revillo Pinilla.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE****RESOLUCION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.**

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica dispone hacer pública la adjudicación de varios contratos tramitados por el Departamento de Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

Dirección General de Calidad, Evaluación,  
Planificación y Educación Ambiental

*Denominación:* Diseño y realización de una exposición informativa, en varios soportes, sobre el medio ambiente en Aragón.

*Nº expte.:* 665-10-1903-0010/2001.

*Publicado en:* BOA nº 54, de 9-05-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 10.000.000 pesetas.

*Adjudicatario:* Colectivo Educación Ambiental, S. L.-CEAM, S. L.

*Importe adjudicación:* 9.959.528 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 14-06-2001.

*Denominación:* Recogida, transporte, almacenamiento temporal y eliminación de pilas usadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. (excepto ciudad de Zaragoza).

*Nº expte.:* 668-10-1903-0018/2001.

*Publicado en:* BOA nº 73 de 20-06-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 37.000.000 pesetas

*Adjudicatario:* Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.

*Importe adjudicación:* 34.553.034 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 26-07-2001.

Dirección General del Medio Natural

*Denominación:* Asistencia Técnica para la restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Esera.

*Nº. expte.:* H-12197.

*Publicado en:* 64 de fecha 1-06-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 11.086.584 pesetas.

*Adjudicatario:* P y G Estructuras Ambientales, S. L.

*Importe adjudicación:* 9.309.000 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 31-07-2001.

*Denominación:* Asistencia Técnica para la restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Cinqueta.

*Nº. expte.:* H-12198.

*Publicado en:* BOA nº 64, de 1-06-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 12.968.742 pesetas

*Adjudicatario:* P y G Estructuras Ambientales, S. L.

*Importe adjudicación:* 10.892.400 pesetas

*Fecha adjudicación:* 31-07-2001

*Denominación:* Construcción de un aprisco para ganado lanar en el monte de U.P. nº 224 denominado «Soto Casquetas».

*Nº. expte.:* H-12288.

*Publicado en:* BOA nº 77, de 29-06-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 17.118.744 pesetas.

*Adjudicatario:* Forjo, S. A.

*Importe adjudicación:* 16.999.999 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 6-09-2001.

*Denominación:* Evaluación de los impactos y de la incidencia de los tendidos eléctricos sobre la avifauna en Aragón y medidas de actuación dirigidas a la conservación de especies amenazadas.

*Nº. expte.:* R-11063.

*Publicado en:* BOA nº 56 de 14-05-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 12.977.500 pesetas.

*Adjudicatario:* Carmelo Fernández León.

*Importe adjudicación:* 11.449.200 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 6-09-2001.

*Denominación:* Caracterización de las masas naturales de *Pinus Halepensis* en la depresión del Ebro.

*Nº expte.:* Z-11405.

*Publicado en:* BOA nº 79 de 4-08-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 11.378.437 pesetas.

*Adjudicatario:* ACE Agroforestal, S. L.

*Importe adjudicación:* 11.255.211 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 30-08-2001.

*Denominación:* Repoblación forestal en el M.U.P. 92-C. Las Canteras y Dehesa Boyal y Común. T.M. de Anento.

*Nº. Expte.:* Z-11455.

*Publicado en:* BOA nº 57, de 16-05-2001.

*Presupuesto base de licitación:* 34.966.312 pesetas.

*Adjudicatario:* AUDECA, S. A.

*Importe adjudicación:* 27.200.294 pesetas.

*Fecha adjudicación:* 6-07-2001.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Juan Carlos Ortiz Zárate.

## b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**EDICTO de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, relativo a notificación a deudores en paradero desconocido.**

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria, o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es), conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado, ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento».

*Datos del contribuyente:* a29228814. Comercial Faven, S. A., avenida Andalucía, C,1, Málaga.

*Concepto/Descripción:* Sanc. Transp.

*Obj. Trib.:* TE-00911-O-0.

*Clave liquidación:* C0200000500511988.

*Importe:* 18.000.

*F. Pro. Ap.:* 10/04/2001.

**Recursos:** Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas, corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

**Motivos de impugnación:** El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**Suspensión del procedimiento:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

**Solicitud de aplazamiento:** Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

**Lugar de pago:** En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

**Intereses de demora:** Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda de periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

**Costas:** En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

**Plazos para efectuar el ingreso:** (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

**Personación del interesado:** Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 5 de octubre de 2001.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 610/01.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 610/01, interpuesto por don Jesús Catalán Sesma, doña Matilde Herbera Ibarz, don Epifanio Cruselles Giro, don Salvador Cagigós Bosch, doña María Dolores Fontova del Carco y doña María Concepción Gonzalvo Callavec, contra la Diputación General de Aragón sobre seis resoluciones del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 6-7-01, que niegan la existencia de inactividad de la Administración, ante solicitudes de nombramientos como funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria Superior (Clase de Farmacéuticos Titulares) del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (expedientes varios 39/01, 36/01, 47/01, 43/01, 35/01 y 42/01), se emplaza a los interesados que figuran en el Anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, calle San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (calle Sancho y Gil, 19),

Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Tarazona (plaza España, s/n), Jaca (avenida Levante, 10) y Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 2001.—El Director General de Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO  
NOMBRE Y APELLIDOS-FARMACEUTICOS

1. EVA MARIA GAJON HERRAEZ
2. MARCELINO GALLEGO LOPEZ
3. M<sup>a</sup> CARMEN GALLEGO RICHARD
4. M<sup>a</sup> ENCARNACION GAZO PEREZ
5. GAYETANO GIL HERNANDEZ
6. AURELIA M. GIMENO GALVE
7. JOSE GIMENO PORQUET
8. FRANCISCO GOMEZ LAHUERTA
9. FRANCISCO J. GORDO BORT
10. JOSE GRAU LACLAUSTRA
11. M<sup>a</sup> LUISA HORNERO MARIN
12. BENANCIO IRYGOYEN CUCALON
13. JOSE MANUEL JIMENEZ TORRES
14. BEATRIZ LADRON DE CEGAMA MARTIN
15. M<sup>a</sup> PAZ LAPIEZA OLANO
16. AMPARO LOPEZ MARTINEZ
17. ALFREDO MACIA PERENDREU
18. SERGIO MARCO PEIRO
19. M<sup>a</sup> CARMEN MARTINEZ MUÑOZ
20. CRISTINA MARTINEZ HURTASUN
21. EMILIO MEDINA MOSTEO
22. M<sup>a</sup> NIEVES MINGUIJON BERCEBAL
23. ANTONIO MONFORT MONFORT
24. ROSA MONJE DE LEON
25. JOAQUIN MORON PEREZ
26. M<sup>a</sup> ASUNCION NAVARRETE MAICAS
27. M<sup>a</sup> PILAR NAVARRO RUBIO
28. M<sup>a</sup> ANGELES NOGUES ARRONDO
29. M<sup>a</sup> CARMEN OLALLA GINOVES
30. NATIVIDAD PEREZ LAZARO
31. M<sup>a</sup> PILAR PLUMED LAZARO
32. JOSE LUIS RAMOS RODRIGUEZ
33. ANGEL RESA VICENTE
34. M<sup>a</sup> ASUNCION RESA VICENTE
35. M<sup>a</sup> PILAR ROMERO BURGUES
36. MARIA ROY ANDRES
37. ANTONO A. ROYO ALBESA
38. ELISA M<sup>a</sup>. SAHUN GARCIA
39. M<sup>a</sup>. CARMEN SALAS ALONSO
40. JOSE-LUIS SAN BENITO PASTOR
41. DAVID SAN MILLAN VERGE
42. M<sup>a</sup>. ISABEL SANCHEZ BRIBIAN
43. EDUARDO SATUE DE VELASCO
44. JOSE FRANCISCO SEGARRA BOIX
45. M<sup>a</sup>. PILAR SERRA YOLDI
46. ROSA M<sup>a</sup>. SORIANO MILIAN
47. JESUS M<sup>a</sup>. Tanco SALAS
48. ANTONIO TEJEDO AZNAR
49. MARIA TENA LEDESMA
50. JUAN CARLOS TOMAS CASAMAYOR
51. ANA MARIA TORRES CORONAS
52. M<sup>a</sup>. ISABEL TORRES PEREZ
53. ISMAEL URBEZ BORGAS
54. M<sup>a</sup>. PILAR VEGA MALUMBRES
55. ALICIA VELILLA POZANCOS
56. ROSA M<sup>a</sup>. VICENT JUAN
57. ISABEL VICENTE PURI
58. M<sup>a</sup>. JOSE VILLAFRANCA DOIZ
59. M<sup>a</sup>. GLORIA ALCALA MARTINEZ
60. M<sup>a</sup>. LAURA ALDABAS MILLAN
61. INMACULADA ALEPUZ TUDELA
62. M<sup>a</sup>. ANGELES ALEPUZ TUDELA
63. PILAR ALLOZA FERRER
64. M<sup>a</sup>. ICIAR ALONSO URRETA
65. M<sup>a</sup>. SOLEDAD ANDRES SANTAMARIA
66. ALFREDO-A. ANDREU FAUQUET
67. M<sup>a</sup>. VICTORIA ANDREU FAUQUET
68. M<sup>a</sup>. PILAR ARIÑO BARDAJI
69. ISABEL ASTRAIN AYERRA
70. MERCEDES AZA PASCUAL-SALCEDO
71. RAQUEL AZNAR AZNAR
72. CARMEN BELLES GARCIA
73. M<sup>a</sup>. ROSARIO BERGUA LOPEZ
74. ANUNCIACION BERGUA TOYA
75. M<sup>a</sup>. NELIDA BROTO POLO
76. JOSE-ANGEL BUSTIN PESANO
77. M<sup>a</sup>. PILAR CALLAO GAZOL
78. TOMAS CARBONELL GRANERO
79. ANA CARMEN SAURAS
80. ALEJANDRO CASINOS CEBOLLA
81. LUCIA CASTILLO JUDEZ
82. ENRIQUE CHACON FERRAZ
83. ALICIA CHIVA SORNI
84. LUISA M. CLAVERIA MORANT
85. ANDRES DE GONGORA BARBER
86. FELICIDAD DELSO GIL
87. ASUNCION DOSSET RODRIGUEZ
88. ENRIQUE DUART ROVIRA
89. BAUDILIO EMBODAS MULLERAT
90. ROSA FERNANDEZ GARCES
91. M<sup>a</sup>. VICENTA FERNANDEZ PALANCA
92. TOMAS FERNANDEZ PEREZ
93. FATIMA FLORENSA BRIANSO

***CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del convenio colectivo del sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón.***

Advertido error en la Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del convenio colectivo del sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón, al asignar el Código de Convenio al convenio colectivo del sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón -Código de Convenio 72/0008/5- publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de 4 de julio de 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

*Primero.*—Asignar al convenio colectivo del sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón, el Código de Convenio 72/0013/5.

*Segundo.*—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Tercero.*—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

***CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa «Gas Aragón, S. A.».***

Advertido error en la Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa «Gas Aragón, S. A.», al asignar el Código de Convenio al convenio colectivo de la empresa Gas Aragón, S. A. —Código de Convenio 72/0012/2— publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de 19 de octubre de 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

*Primero.*—Asignar al convenio colectivo de la empresa Gas Aragón, S. A., el Código de Convenio 72/0014/2.

*Segundo.*—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Tercero.*—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

***NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo del trámite de alegaciones en el recurso de alzada presentado contra el acto del Tribunal seleccionador para las pruebas selectivas convocadas para el ingreso como personal laboral con contrato de trabajo de carácter indefinido —Auxiliares de Educación Especial, Grupo D—, relativo al primer ejercicio de dichas pruebas.***

Para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a darle traslado del recurso de alzada presentado por D. Ernesto Serrano Pascual (expediente 290/01) contra el acto del Tribunal seleccionador para las pruebas selectivas convocadas para el ingreso como personal laboral con contrato de trabajo de carácter indefinido —Auxiliares de Educación Especial, Grupo D—, relativo al primer ejercicio de dichas pruebas.

Dispone de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para realizar, si así lo estima oportuno, cuantas manifestaciones y alegaciones estime procedentes.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/S. Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel c/General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda. Levante, 10) y Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Tarazona (plaza de España s/n) y Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27) en los que aparecerá publicada la relación de interesados en el

procedimiento, teniendo a su disposición la copia del recurso mencionado en el encabezamiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

1. ABAD ANECHINA, MARIA ROSARIO
2. ABADIAS CASASUS, LAURA AURORA
3. ACERO SOLAS, MARIA ANGELES
4. ALADREN RODRIGO, EVA MARIA
5. ALBARRAN ARRIBAS, CRISTINA
6. ALBARRAN ARRIBAS, LAURA
7. ALBERICIO ALMAGRO, SERGIO
8. ALCAINE CRESPO, CONCEPCION
9. ALCAIRE GARCIA, MARIA PILAR
10. ALCALDE MILLA, BEATRIZ
11. ALCOCER MEGIAS, SONIA
12. ALQUEZAR OTERO, SILVIA
13. ALVAREZ AZNAR, JUDITH
14. ALZURIA PERALTA, EMMA
15. ANADON DIEZ, BELEN
16. ANDRES BENEDICTO, CARMEN
17. ANGLAS MICOLAU, NOEMI
18. ANQUELA BLASCO, LOURDES
19. ARELLANO BAIGORRI, MARIA ANGELES
20. ARIZA MARTINEZ, MARIA VICTORIA
21. ARNAL MARTINEZ, MARIA BELEN
22. ARRUTI GIMENEZ, CAROLINA
23. ASO LAGUARDIA, MARIA JESUS
24. AURIA ENA, CRISTINA
25. AZARA ARRUEBO, MARIA LUCIA
26. AZNAR BRIEBA, MARIA
27. AZNAR RAMON, PATRICIA
28. BALDELLOU JUSTE, MARIA MATILDE
29. BALFAGON PALOMO, ISABEL
30. BALLESTEROS PEREZ, RAFAELA
31. BAÑOS CROS, ANA MARIA
32. BARBERAN ESPALLARGAS, SILVIA
33. BARCELONA LABORDETA, ANA
34. BARRANCO RIBOT, NOELIA
35. BARREU LANUZA, ANA ISABEL
36. BEITIA RUIZ, INMACULADA
37. BELLIDO RUBIO, MARIA ANGELES
38. BELTRAN CALVO, MARIA PILAR
39. BELTRAN FERNANDEZ, ANA BELEN
40. BELTRAN MORENO, MARIA CINTA MONTS.
41. BENEDICTO BOLOS, MARIA AMOR
42. BENITO ARTIGAS, MARIA ANGELES
43. BERDONCES JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN
44. BERGES GIMENEZ, MARTA
45. BERNAL BLASCO, LAURA BEGOÑA
46. BERNIZ PIRLA, OLGA
47. BLANCO FERRER, M<sup>a</sup> DEL CARMEN
48. BLANCO GAYAN, MARIA ANGELES
49. BLASCO RUIZ, MARIA JESUS
50. BOLOIS GRACIA, LORENZA
51. BOLOS HERRERO AZUCENA
52. BONA MARTINEZ, MARIA PILAR
53. BONET SALAMERO, ROCIO
54. BORDONADA HERRERO, SABRINA
55. BOROBIA GAIBAR, SUSANA
56. BRUNA TORRES, M<sup>a</sup> MERCEDES
57. BUENO LACUEY, CONCEPCION PILAR
58. BUISAN PINA, SERGIO
59. BURGAS ABAD, ESPERANZA
60. CALAVIA VITAS, JOSE IGNACIO

61. CALVO GARCES, BEATRIZ
62. CALVO GARCIA, OLGA PILAR
63. CALVO GUILLEN, MARIA PILAR
64. CAMPILLO LAZARO, MARIA TRINIDAD
65. CANELA TORRES, MARIA ELENA
66. CARCELERO ASENSIO, PILAR
67. CARCELLER NAVASCUES, ANA
68. CARDENAS SANZ, ALICIA
69. CARREY GARCIA, CARLOS
70. CARVAJAL GILABERTE, SAGRARIO
71. CASAS DELGADO, TREMEDAL
72. CASAS LOSADA, ANA ISABEL
73. CASAS LOSADA, SILVIA
74. CASTILLO ZORIGUEL, PATRICIA
75. CASTRO ROSALES, ISIDORA
76. CATALAN LAFUENTE, MARIA DEL CARMEN
77. CATIVIELA LUNA, ANA MARIA
78. CAVERO CAMPO, MARIA PILAR
79. CEBRIAN MARIN, MARIA PILAR
80. CELIMENDIZ RUBERTE, MARIA ROSA
81. CHICOT HERNANDEZ, SILVIA
82. CHOLIZ BETORE, INMACULADA CONCEP.
83. CHUECA GOMEZ, MARIA PILAR
84. CHUECA GOMEZ, PATRICIA
85. CIRUJEDA CIRUJEDA, ALICIA
86. CITOLER REDONDO, MARIA PILAR
87. CIVERA MARTIN, MARIA DOLORES
88. CLAVERIA IZQUIERDO, ANA ISABEL
89. COBOS MANCHON, DAVID SERGIO
90. CORCHON GIL, MARIA PILAR
91. CORRAL HERNANDEZ, CORONA
92. CORRALES ORCERA, ROCIO
93. COTORE ALEGRE, MARIA PILAR
94. CUARTERO OTAL, ANA
95. DE LA CELDA RODRIGUEZ, MARGARITA
96. DE LA ORDEN SERRANO, MARIA EUGENIA
97. DE ORTE PEREZ, MARIA
98. DENA ASO, PRESEN
99. DESENTRE SEBASTIAN, EVA
100. DOMINGO BERNAL, MARIA CARMEN
101. DOMINGUEZ CEMBORAIN, MARIA MILAGROS
102. DOMINGUEZ COLL, MARIA PILAR
103. DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA MILAGROS
104. DOMINGUEZ PEREZ, MARIA ISABEL
105. EDO GRACIA, AMPARO
106. EGEA RABINAD, SONIA
107. ELIPE GONZALEZ, INMACULADA CONCEP.
108. ESCRIBANO JULIAN, MARIA JOSE
109. ESCUDER GIMENO, ANA BELEN
110. ESPIAGO CARRILLO, MARTA
111. ESPILEZ SORIANO, MARIA PILAR
112. ESPUÑA LANAU, MARIA PILAR
113. ESTEBAN ANDREU, ESTER
114. ESTEBAN ARBUES, LAURA
115. FANLO LOZANO, ANTONIO
116. FELEZ ESPALLARGAS, RAQUEL
117. FERNANDEZ DE LA CRUZ, ANA MARIA
118. FERNANDEZ GONZALEZ, ESTHER
119. FERRER AIMOR, TERESA
120. FERRER POZA, DIANA
121. FINOL BRUNA, MARIA PILAR
122. FLETA BAQUERO, MARIA ESTEFANIA
123. FRANCO ALVAREZ, ANA MARIA
124. FUERTES GREGORIO, ANA ISABEL
125. FUSTERO PESCADOR, ROSA MARIA
126. GABARRE SANTOLARIA, MARIA CARMEN
127. GALAN LAHOZ, NATIVIDAD
128. GALINDO BUIL, ROSA
129. GALINDO FRANCO, MARIA PILAR
130. GALLIZO CASTRO, ANA ESTHER
131. GALVEZ TORRALBA, MARIA TERESA
132. GARCIA CLAVERO, MARIA JOSE
133. GARCIA GOMEZ, I. ESTHER
134. GARCIA LALAGUNA, MARIA INMACULADA
135. GARCIA PALACIOS, MARIA SARA
136. GARCIA PARDINA, MARIA MILAGROS
137. GARCIA PARDO, MARIA JESUS
138. GARCIA TORNOS, MARIA CARMEN
139. GARETA OLIVER, MARIA PILAR
140. GAY VILLAMOR, MARIA MONTSERRAT
141. GIL GOMEZ, MARIA TERESA
142. GIL TEJERO, ELENA
143. GIMENEZ GONZALO, MARIA MERCEDES
144. GIMENO ESTEBAN, ANA ROSARIO
145. GODOY MOLIAS, JOAQUIN
146. GOMEZ CASTILLO, MARIA TERESA
147. GOMEZ NAVARRO, JOSEFINA
148. GOMEZ SALAZAR, MARIA DEL CARMEN
149. GOMOLLON SAINZ, MARGARITA
150. GONZALEZ RODRIGO, JOSE MANUEL
151. GONZALO CORTES, MARIA DEL CARMEN
152. GOSER ZUBERO, INMACULADA CRISTINA
153. GRACIA GRACIA, TERESA
154. GUERRERO BERGILLOS, SANDRA
155. GUERRERO GARCIA, INMACULADA
156. GUILLERMO MARTIN, MARIA ELENA
157. GUTIERREZ ALBA, SILVIA
158. HEREDIA PESCADOR, LUCIA
159. HERNANDEZ BRAVO, MARIA ROSARIO
160. HERNANDEZ CORELLANO, ISABEL
161. HERNANDEZ FLETA, RAQUEL
162. HERNANDEZ GRAUS, JOSEFINA
163. HERNANDEZ MARIN, MARIA TERESA
164. HERNANDEZ MARTIN, ALEJANDRA
165. HERRER GALLEGO, MARIA PILAR
166. HERRERO PERALTA, ELENA
167. HUERTO ROYO, RAUL JORGE
168. IBARBIA CARRERA, MARIA JESUS
169. IBARZ FERRE, TERESA DE JESUS
170. IBARZO BERGES, MARIA ANGELES
171. INSA LOPEZ, PILAR
172. IRANZO TOMAS, MARIA ASUNCION
173. ISIDRO VAL, MARIA BELEN
174. IZQUIERDO ACIN, PATRICIA
175. JACOBE MARTINEZ, JUANA
176. JIMENEZ JIMENEZ, ANA MARIA
177. JIMENEZ OLIVER, SANTIAGO
178. LABESA LASO, MARIA JOSE
179. LABORDA CLAVERO, MARIA ASUNCION
180. LAGUARTA RUFAS, MARIA JOSE
181. LAGUNA TIERRA, MARIA JOSEFA
182. LAHOZ CLAVELO, PALMIRA
183. LAHOZ PEREZ, JUAN CARLOS
184. LAHUERTA CARDIEL, TERESA
185. LAHUERTA RUBIO, ELENA
186. LALIENA GISTAU, BEGOÑA
187. LANGARITA NOGUERAS, ANA CARMEN
188. LAPUENTE CHUECA, EVA MARIA
189. LAPUERTA GUIRAL, MARIA JESUS
190. LARENA MANCEBON, AMELIA
191. LASAOSA PEREZ, MARIA CONCEPCION
192. LASAOSA PINA, DANIEL
193. LATORRE CASABELLA, CLARA
194. LECUMBERRI ROMEA, JUANA MARIA
195. LISA RASAL, MARIA PILAR
196. LISO CHOLIZ, MARIA OLIVA

197. LLORENTE FAURO, MARIA JESUS
198. LOPEZ ALVAREZ, ANA DOLORES
199. LOPEZ AREJULA, MARIA CONCEPCION
200. LOPEZ CARTIE, MARIA ESTHER
201. LOPEZDELAMANEANARAGREGORIO, ARACELI
202. LOPEZ MARTINEZ, ANA CRISTINA
203. LOPEZ VICENTE, SUSANA
204. LORBES MACHIN, MARIA TERESA
205. LOZANO GARCIA, NOELIA MARIA
206. LOZANO LOPEZ, MARIA ISABEL
207. LOZANO PLAZA, MARIA JOSE
208. MAGEN GARCIA, JOSE MARIA
209. MANCHON MONTANEL, MARIA EVA
210. MANZANO GARCIA, MARIA DOLORES
211. MARCO AURIA, MARIA PILAR
212. MARCO GIL, BEATRIZ
213. MARCO GIL, SONIA ESTHER
214. MARCO GOMEZ, ESTHER
215. MARCO LONGARES, JESSICA
216. MARIN MARTIN, MARIA TERESA
217. MARIN PORTERO, CONCEPCION
218. MARQUINA MARTINEZ, MARIA EUGENIA
219. MARTIN FATAS, ANA MARIA
220. MARTIN GALLO, LINA MARIA
221. MARTIN GARCES, MARIA LIDIA
222. MARTIN GARCIA, MARIA JULIA
223. MARTIN GUERRERO, MARIA DEL CARMEN
224. MARTIN NEBRA, RAQUEL
225. MARTINEZ CASTELLAR, MARIA DOLORES
226. MARTINEZ GOMEZ, MARIA PILAR
227. MARTINEZ MAESTRE, ANTONIA
228. MARTINEZ MARTINEZ, EVA MARIA
229. MARTINEZ MONGUILOT, MARIA PILAR
230. MARZO ZAERA, JUANA
231. MATEO LAFUENTE, MARIA ISABEL
232. MATEOS TEJADA, JUANA MARIA
233. MEDRANO FERNANDEZ, JULIA
234. MESEGUER MARQUESAN, ANA
235. MIEDES MARIN, MARIA VICTORIA
236. MINGUEZ MINGUEZ, ANA ISABEL
237. MINGUEZ MINGUEZ, TERESA
238. MIRO FOJ, ANA MARIA
239. MODREGO SUMELZO, M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES
240. MONAJ FANLO, YOLANDA
241. MONFORT SERRANO, EDUARDO
242. MONTES MEDINA, PALOMA
243. MONTON MARTINEZ, MARIA JESUS
244. MONTORIO SANJUAN, MARIA YOLANDA
245. MORA ALAGON, ANA BELEN
246. MORAGUES SENA, BEATRIZ
247. MORENO ESCURA, ROCIO
248. MORENO GUTIERREZ, ROSALIA
249. MORENO SIERRA, SUSANA
250. MOREO BERGADA, MARIA JOSE
251. MOSTACERO PINILLA, NATALIA
252. MUÑOZ IZQUIERDO, SUSANA
253. MUÑOZ VILLUENDAS, PILAR
254. MURILLO GALINDO, MARIA PILAR
255. MURILLO ORTI, JULIA
256. MURUGARREN HERNANDEZ, ANA CRISTINA
257. NAVAL PINA, MARTA
258. NAVARRO BAENA, CONCEPCION
259. NAVARRO MAINAR, MARISA
260. NIEVAS HERNANDEZ, MARIA
261. NUENO LLENA, SONIA
262. OBON MARTIN, ROSARIO
263. OCAÑA ROLDAN, MARIA PILAR
264. OLARTE GOMEZ, MARIA PILAR
265. OLIVER LASALA, MARIA TERESA
266. OLIVO SUAY, MONTSERRAT
267. ONCINS GIRON, ROSA
268. ONDE FERRER, MARIA DOLORES
269. ORDUÑA GUALLAR, SUSANA
270. ORTIZ ORTIZ, AGUSTIN
271. PALACIOS IZQUIERDO, MARIA ISABEL
272. PALMA CAMACHO, MARIA PILAR
273. PALOMO GIMENO, TERESA
274. PAMPLONA CISNEROS, IVANA
275. PARAISO SANTOLARIA, MARIA DEL CARMEN
276. PARDO LABADIA, DOLORES
277. PATON CARRION, MARIA MAGDALENA
278. PAULES FAÑANAS, MARIA ELENA
279. PEDRAZA LABORDA, MARIA FELICIDAD
280. PELEGRIN LAPIEDRA, CARLOS
281. PEQUERUL TALAYERO, MARIA TERESA
282. PERELA MARCO, MARIA ANUNCIACION
283. PERELLA ALDEAL, AGUSTINA
284. PEREZ MARTINEZ, ESTHER ISABEL
285. PEREZ PINILLA, MARIA ROSARIO
286. PEREZ ROMEO, MARTA
287. PEREZ SOLER, MARIA BEATRIZ
288. PERIBÁÑEZ SANCHO, SUSANA
289. PICADO VALVERDE, MANUELA
290. PINA EZQUER, BEATRIZ
291. PINILLA GONZALVO, MARIA CARMEN
292. PIRLA BLASCO, PILAR
293. PONTAQUE PEREZ, ANA ISABEL
294. PORTERO URDANETA, BLANCA
295. POZO LINARES, ENCARNA
296. PURROY CAMPISTANY, MONTSERRAT
297. QUINTINILLA GARCIA, CARMEN
298. RAFOLS OLEA, ANTONIA
299. RAMOS SECANELL, DAVID
300. RANZ DE MINGO, SILVIA
301. ROCA HERNANDEZ, ARANZAZU
302. RODRIGO VILLUENDAS, CONCEPCION
303. RODRIGUEZ ANIA, ADELIA
304. RODRIGUEZ ESCOLANO, JOSEFA
305. RODRIGUEZ PEREZ PILAR
306. ROMAN CAMPOR, MARIA ESTHER
307. ROMERO LATRE, CRISTINA VICTORIA
308. ROS CANO, MONTSERRAT
309. ROYO ABADIA, MARIA ROSA
310. ROYO FERRER, MARIA VICTORIA
311. RUBER GRACIA, SUSANA
312. RUBERTE ANDREU, MARIA ANGELES
313. RUBIO LOPEZ, MARIA TERESA
314. RUBIO PLAZA, MARIA LUISA
315. RUBIO ROYO, MANUELA
316. RUIZ ARILLA, ANGEL
317. RUIZ ARILLA, SARA
318. RUIZ DE AZAGRA GIMENO, ELENA
319. RUIZ FERNANDEZ, MARTA
320. RUIZ LOMA, ROSA ANA
321. SABALZA MARTINEZ, FRANCISCA
322. SAGARDOY PEIRO, NOEMI
323. SAMITIER MORENO, JOSEFA CECILIA
324. SAMPER SAMPER, BEATRIZ
325. SANAGUSTIN ASIN, MARIA JOSE
326. SANCHEZ BLANCO, AMELIA
327. SANCHEZ PEREZ, MARIA ELENA
328. SANCHEZ SANCHEZ, ANA MARIA
329. SANCHEZ SERRANO, MARIA JESUS
330. SANCHO BALADA, ELISABET
331. SANCHO ESTEBAN, JOSE JAVIER
332. SANJUAN AYENSA, MARIA CARMEN

333. SANS NAVAL, MARIA LUISA  
 334. SANTOS CILLERO, MARIA RAMONA  
 335. SANTOS LOPEZ, MARIA DOLORES  
 336. SANZ BIENDICHO, BEATRIZ  
 337. SANZ FERRER, MARIA ISABEL  
 338. SANZ PALACIOS, FRANCISCO JAVIER  
 339. SANZ ROA, LORENA  
 340. SANZ RUIZ, MARIA PILAR  
 341. SARRIA SANTAMERA, ALMUDENA PATRICIA  
 342. SATUE AUDINA, MARIA LUISA  
 343. SEBASTIAN LOU, MARIA CARMEN  
 344. SERRANO GRACIA, ANA CRISTINA  
 345. SERRANO PASCUAL, ERNESTO  
 346. SESMA JIMENO, MARIA ANTONIA  
 347. SEVILLANO GARCIA, MARIA JOSEFA  
 348. SICILIA ALTABA, NOEMI  
 349. SIERRA GRACIA, MARIA CLARA  
 350. SIERRA LARA, ELVIRA CARMEN  
 351. SIMON MARZO, RAMIRO  
 352. SOBREVIA MURILLO, MARIA VANESSA  
 353. SOLA PERDIGUERO, MARIA LUZ  
 354. SOLANA ALIAGA, MARIA ARANZAZU  
 355. SOLER RODRIGUEZ, ANA  
 356. SOLER RODRIGUEZ, MONTSERRAT  
 357. SOPENA MUR, ELENA  
 358. SORIA CASADO, MARIA GLORIA  
 359. SORIA SORIA, CONSUELO  
 360. SORIANO DOBON, MARIA ESTHER  
 361. TAMBO PEREZ, MARIA LOURDES  
 362. TEJEDOR FELIPE, MERCEDES  
 363. TOMAS CEBOLLADA, PILAR  
 364. TOMEY TOMEY, MARIA ENCARNACION  
 365. TORRES VILLA, MARIA YOLANDA  
 366. UCEDA SACRISTANA, JULIA  
 367. UNZUE FERNANDEZ, ANA JESUS  
 368. URQUIZU GIL, MARIA CINTA  
 369. USABEL GARCIA, MARIA GLORIA  
 370. VALERO GUTIERREZ, RUTH  
 371. VALERO QUILEZ, PILAR  
 372. VALERO VALERO, PRESENTACION  
 373. VALLADARES HERNANDO, JOSE ANTONIO  
 374. VAQUERO MALLEN, MARIA CARMEN  
 375. VEGA SORIA, OSCAR  
 376. VICENTE BELLIDO, ERICA MARIA  
 377. VICENTE MORENO, PILAR AURORA  
 378. VICENTE PASAMON, EVA  
 379. VIDARTE BENITO, OLGA  
 380. VIJUESCA GIL, MARIA REYES  
 381. VILLEN TORRIJOS, MARIA LUISA  
 382. VILLUENDAS ESPADA, ANA BELEN  
 383. VITALLA AÑAÑOS, ESTHER  
 384. VIVES BOJ, ALBERTA

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se ordena la publicación en el BOA del Laudo recaído en el expediente 57/2001 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón.**

No habiendo sido posible la notificación del Laudo recaído en el expediente 57/2001, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha quince de octubre de 2001, a «Zarapesca, S. L.», con último domicilio conocido en calle Reina Fabiola, número 22, Zaragoza. según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente Laudo, que figura como anexo a esta resolución.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

**ANEXO**

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha quince de octubre de 2001 en controversia promovida por Don Emilio Cerviño Liendo en representación de Gefco España, S. A., contra Zarapesca, S. L., en reclamación del importe de portes, número de Expediente 59/2001 ha acordado por unanimidad estimar en su totalidad la pretensión del reclamante, y, en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la reclamación, fijándose en la cantidad de cuatrocientas nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas (409.747) la cantidad que "Zarapesca, S. L." deberá pagar a Gefco España, S. A.»

Este Laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de diez días de su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas en la legislación. Transcurridos diez días desde que fuera notificado el Laudo, y no habiéndose cumplido voluntariamente lo en él dispuesto, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje, Punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y artículos 37, 45 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (paseo María Agustín, 36-Edificio Pignatelli-Planta 2ª, puerta 8. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley de Caza.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley de Caza, nombrando a don Antonio Seguí Navarro y a don Avelino Alvarez Alba como Instructor y Secretario, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este

Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1. 6º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 16 de octubre de 2001.—El Instructor, Antonio Seguí Navarro.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos:* D. Rafael Ortega Alvarez

*Número de expediente:* 67/01

*Fecha y lugar de los hechos:* 14-04-2001. Término municipal de Sariñena.

*Precepto infringido:* Artículo 61, párrafo 12, de la Ley 10/1994 de 31 de octubre, modificadora de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Sanción propuesta:* Treinta mil una pesetas (30.001 pta.) / 180'30 euros.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.***

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución por presunta infracción administrativa a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22-4-98), la cual tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 6º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 19, de 14 de febrero de 2001).

Huesca, 16 de octubre de 2001.—La Instructora, Aurora Fernández Millán.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos:* Juan Carlos Ballarín Callau.

*Número de expediente:* 14/01.

*Fecha y lugar de los hechos:* 16-5-2001. Término municipal de Foradada del Toscar.

*Precepto infringido:* artículo 34.4.c), en relación con lo

dispuesto en el art. 34.3.a) de la Ley 10/1998, de Residuos, y art. 34.4.a) de la misma Ley.

*Sanción propuesta:* Setenta mil pesetas (70.000 ptas.) / 420'71 euros.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.***

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, nombrando a doña Aurora Fernández Millán y a doña Ana Isabel Casas Losada como Instructora y Secretaria, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 6º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 16 de octubre de 2001.—La Instructora, Aurora Fernández Millán.

#### ANEXO

*Número de expediente:* 40/01.

*Nombre y apellidos:* Gregorio Pérez Labarta.

*Fecha y lugar de los hechos:* 20-8-2001. Término municipal de San Juan de Plan.

*Precepto infringido:* Artículo 76.2.g) de la Ley 6/1998, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 41.j de la misma Ley.

*Sanción propuesta:* Quince mil pesetas (15.000 pesetas) / noventa euros con quince céntimos de euro (90,15 euros).

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Incendios.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1.993 de 15 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el

anexo que en los expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas a la Ley de Incendios, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial sito en la plaza Cervantes nº 1-6º de Huesca.

En consecuencia se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 16 de octubre de 2001.—El Instructor, Antonio Seguí Navarro.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos:* David Fernández Apaolaza.

*Número de expediente:* 37/01.

*Fecha y lugar de los hechos:* 10-4-2001. Término municipal de Sallent de Gállego.

*Precepto infringido:* artículo 136.h) del Reglamento de Incendios Forestales, de 23 de diciembre de 1972, que deben ser sancionados según lo dispuesto en el art. 139 del mismo Reglamento.

*Sanción propuesta:* Cinco mil pesetas (5.000 ptas.)/30'05 euros.

*Nombre y apellidos:* Jesús Giménez Bordés.

*Número de expediente:* 64/01.

*Fecha y lugar de los hechos:* 7-julio-2001. Término municipal de Gavín.

*Precepto infringido:* artículo 138.a) del Reglamento de Incendios Forestales, de 23 de diciembre de 1972, en relación con el artículo 6 de la Orden de 26 de enero de 2001, del Departamento de Medio Ambiente.

*Sanción propuesta:* Veinte mil pesetas (20.000 ptas.)/120'20 euros.

**NOTIFICACION de Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan del acuerdo de incoación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sobre epizootias, junto con el nombramiento de Instructora.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a las personas que al final en anexo se relacionan, del Acuerdo de incoación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sobre Epizootias, junto con el nombramiento de Instructora.

En consecuencia, se les da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que pueden examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, nº 7-1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

De no efectuarse alegaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 8 párrafo 2º del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del

Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; el presente Acuerdo de iniciación se podrá considerar Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento precitado.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, y artículo 9 párrafo 1º del Decreto 28/2001 se le informa que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, transcurrido el mismo se entenderá caducado. El precitado plazo podrá suspenderse en los supuestos indicados en el artículo 9 párrafo 2º del Decreto 28/2001.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

*Número de número de expediente Epiz.:* 174/01.

*Interesado:* Ismael Angel Gabarri Jiménez.

*Precepto infringido:* Artículo 350 del Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 y apartado primero de la Orden de 5 de mayo de 2001 del Departamento de Agricultura, por la que se establece la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina y se organiza la campaña oficial de vacunación del año 2001.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, será sancionado como autor de una infracción administrativa calificada menos grave con una multa de quince mil pesetas (15.000 ptas.), (90,15 euros).

*Número de número de expediente Epiz.:* 152/01.

*Interesado:* Francisco Javier Climent Bañuls.

*Precepto infringido:* Artículo 2 del Decreto 198/1994, de 28 de septiembre, de la D.G.A., por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, art. 32 del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, en lo que no se oponga al precitado Decreto, y art. 52 del precitado Reglamento de Epizootias.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, será sancionado como autor de dos infracciones administrativas calificadas menos grave con una multa de veinte mil pesetas (20.000 ptas.), (120,20 euros), por carecer de la preceptiva tarjeta de transporte de ganado, y con una multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.) (60,10 euros), por carecer de la documentación sanitaria necesaria para la circulación.

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizados por Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca).

*Número de asistentes:* 30 por curso.

*Fechas:* Anexo II.

*Horario:* Anexo II.

*Lugar de celebración:* Anexo II.

*Participantes:* Dirigido a agricultores sin la capacitación de productos fitosanitarios.

*Solicitudes:* Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II, conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

*Plazo de presentación de solicitudes:* Anexo II.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1: Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2: Riesgos para el hombre derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 3: Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4: Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5: Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6: Buena practica fitosanitaria. Protección del Medio Ambiente y normas legales.

Tema 7: Ejercicios prácticos.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

## ANEXO II

### CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Jóvenes Agricultores "Alto Aragón")

Nivel	Localidad	Fechas de celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
Básico	Algayón (Huesca)	5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Salón de Actos del Ayuntamiento	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	29/10/2001
Básico	Sena (Huesca)	5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Hogar de la tercera edad	Fernando el Católico, 16 (Barbastro)	29/10/2001
Básico	Fonz (Huesca)	12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Biblioteca del ayuntamiento	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	05/11/2001
Básico	Fraga (Huesca)	12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Local Social de Ibercaja C/ Caracas, s/n Urbanización El Pilar	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	05/11/2001
Básico	Campo (Huesca)	19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Salón de Actos de Ayuntamiento	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	12/11/2001
Básico	San Lorenzo de Flúmen (Huesca)	19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Salón de Actos del Ayuntamiento	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	12/11/2001
Básico	Barcabo (Huesca)	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre	De lunes a viernes: 18:00 a 22:00 h	Centro Social	Fernando el Catolico, 16 (Barbastro)	19/11/2001

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA  
CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

*Datos generales:*

Apellidos y nombre: .....

N.I.F. o C.I.F.: .....

Dirección .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono de contacto: .....

¿Eres Agricultor a título principal?

Sí

No

Fecha de entrega de la instancia: ...../...../.....

## DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

**NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica de Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo 113/2001-P, interpuesto por doña Ana María Sanclemente Lores.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 113/2001-P, interpuesto por D<sup>a</sup>. Ana María Sanclemente Lores contra las Resoluciones de fecha 17 y 24 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Personal, modificadas por las Resoluciones de 7 y 22 de noviembre de 2000, respectivamente, por las que se aprueban las listas definitivas respecto de las especialidades de «Procesos Sanitarios», «Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios» y «Operaciones y Equipos de Producción Agraria», y que derivan de la convocatoria autonómica anunciada el 20 de septiembre de 2000 para la selección de profesorado en régimen de interinidad de puestos de trabajo docentes no universitarios en el ámbito de gestión del Departamento de Educación y Ciencia, se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zaragoza, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 16 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, Ignacio Revillo Pinilla.

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Explotación porcina de 1.560 cabezas en Sástago (Zaragoza) y promovida por don Angel Aldea Ramón.**

El promotor D. Angel Aldea Ramón ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Explotación porcina de 1.560 cabezas en Sástago (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental de la Ampliación de la Explotación porcina de

1.560 cabezas en Sástago (Zaragoza) y promovida por don Angel Aldea Ramón.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

**RESOLUCION de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Explotación porcina de cebo de 3.328 plazas en Grañén (Huesca) y promovida por D. Carlos Conte Bolea.**

El promotor don Carlos Conte Bolea ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental de la Explotación porcina de cebo de 3.328 cabezas en Grañén (Huesca).

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental de la Explotación porcina de cebo de 3.328 plazas en Grañén (Huesca) y promovida por D. Carlos Conte Bolea.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, de Zaragoza y en el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca; C/ General Lasheras, nº 8, Huesca.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se anuncia exposición pública del proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Iglesuela del Cid (Teruel).**

Redactado por la Sección de Gestión Forestal el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de La Iglesuela del Cid (Teruel), y de acuerdo con la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (BOE de 24-03-95), se hace público para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Sección de Gestión Forestal, calle de San Francisco, nº 27, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Teruel, 10 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, (Orden del Depto. de Medio Ambiente de 08/11/00), José Ramón Anadón Escobedo.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la DGA, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

*Relación que se cita*

*Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción.*

P/01/72. D. Francisco Riera Berdejo artículo 54.4 Ley de Pesca en Aragón. 10.000 ptas.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander C/ Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo

enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Zaragoza, 19 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortillés.

*Relación que se cita*

*Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción*  
Z/CA/2001/199. Antonio Amat Larraz. Artículo 34.3.1) Ley 10/1998 de Residuos. Sanción: 40.000 ptas.

1.—Obligación de restaurar la zona afectada.

2.—Gestionar adecuadamente los residuos.

**COMISION PROMOTORA DEL PLAN DE PENSIONES DEL SISTEMA DE EMPLEO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON**

**ACUERDO de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del sistema de empleo, de 17 de octubre de 2001.**

La Comisión Promotora del Plan de Pensiones del sistema de empleo: «Plan de Pensiones del sistema de empleo de la Diputación General de Aragón», en su reunión del día 17 de octubre de 2001, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Especificaciones, ha acordado lo siguiente:

—Aprobar los modelos de solicitud de adhesión al Plan de Pensiones, que se acompañan como anexos.

—La apertura del plazo de presentación de los boletines de adhesión al Plan de Pensiones del sistema de la Diputación General de Aragón. Dicho plazo se iniciará al día siguiente al de la publicación de este Acuerdo y finalizará el 14 de diciembre de 2001. La solicitud debe acompañarse con fotocopia del DNI del firmante.

Las solicitudes de adhesión podrán entregarse a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón o en la entidad depositaria «Ibercaja» a través de su red de oficinas.

Zaragoza, 17 de octubre de 2001.—El Secretario, Luis Roldán Alegre. Vº Bº el Presidente, Agustín Lanaspá Catalán.

## ANEXO I

**“Plan de Pensiones del sistema de empleo de la D. G. A.”  
SOLICITUD DE ADHESION O MODIFICACION DE DATOS Y CONDICIONES.**

(Modelo aprobado por la Comisión Promotora del Plan en su reunión de 17.10.2001)

**Funcionario no docente y laboral no docente**

El presente documento se validará con la recepción por el partcipe desde las Entidades Gestora y Depositaria del Certificado de Pertenencia al Plan de Pensiones. Rellenar con **MAYUSCULAS** y firmar en un solo ejemplar para la Entidad Gestora.

**DATOS PERSONALES DEL PARTICIPE.**

APELLIDOS Y NOMBRE

DOMICILIO

(Vía, nº, piso, puerta)

MUNICIPIO

PROVINCIA

C.P.

TELEFONO: 9

N.I.F.

8 cifras y letra

FECHA NACIMIENTO

dd.mm.ssaa

SEXO

1 Hombre 2 Mujer

ESTADO CIVIL

Soltero Casado Divorciado Separado

- Funcionario no docente y laboral no docente**
- Departamentos DGA
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales IASS
- Instituto Aragonés de Empleo INAEM
- Servicio Aragonés de Salud SAS

**BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARTICIPE**

**A falta de designación expresa, serán beneficiarios por orden preferente y excluyente:**

- 1º El cónyuge, salvo que medie separación judicial.
- 2º Los hijos del partcipe, a partes iguales.
- 3º Los padres del partcipe, a partes iguales.
- 4º Parientes del partcipe hasta el cuarto grado.
- 5º Este plan de pensiones.
- 6º Otros herederos legales.

**No es necesario rellenar este apartado si se acepta la designación preferente y excluyente anterior.**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%

Declaro que cumplo la condición para ser partcipe de tener acreditado al menos un año de antigüedad o servicios prestados en la Entidad Promotora; así como conocer y aceptar el articulado general de las Especificaciones del “Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón.”, del sistema de empleo y modalidad de aportación definida, publicado en el B.O.A de dd.mm.ssaa, y **SOLICITO MI ADHESION AL PLAN** de acuerdo con las condiciones señaladas en el mismo. Especialmente declaro conocer que, de acuerdo con la Ley 8/1987 de 8 de junio y con el Real Decreto 1307/1988 de 30 de septiembre, los derechos consolidados por el partcipe en el Plan serán indisponibles excepto en los casos previstos en la citada reglamentación.

**Autorizo a la Diputación General de Aragón** a detraer de mis nóminas el importe de las aportaciones obligatorias mensuales periódicas, indicadas en el artículo 20 de las Especificaciones del Plan, de 12,02 euros (2.000 ptas.) en la actualidad, y las modificaciones que posteriormente pudiera realizar el propio Plan de Pensiones. Suplementariamente autorizo el descuento de euros ( ptas. )

A los efectos de lo dispuesto en la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer que los datos personales que ha facilitado en este formulario me han sido recabados con el fin de facilitar la información necesaria para poder dar cumplimiento a las especificaciones del “Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón.”, y consiento tanto su inclusión en el fichero que, a tal fin, mantiene la Entidad Promotora del Plan de Pensiones (ubicado en la Diputación General de Aragón, Pº de María Agustín, 36, despacho 23, Dirección General de la Función Pública, 50004 ZARAGOZA ) como su tratamiento.

Consiento que, con el mismo fin indicado, dichos datos puedan ser objeto de cesión a las Comisiones de Control del Plan de Pensiones y del Fondo, y a las Entidades Gestora, Depositaria y, en su caso, Aseguradora. Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas de su grupo con la finalidad de que por parte de cualquiera de ellas me puedan ofrecer información comercial de sus servicios y productos. En caso contrario, manifestará por escrito su disconformidad a la citada cesión, comunicándolo a la Entidad Gestora.

Declaro conocer los derechos que me asisten de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos personales obrantes en el precitado fichero, derechos que, en cualquier momento, podré ejercer ante el Responsable del fichero, esto es, ante la Diputación General de Aragón, que, en todo caso, deberá respetar su confidencialidad y a tratarlos de acuerdo con la finalidad para la que han sido recabados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
Fdo.:

## ANEXO II

**“Plan de Pensiones del sistema de empleo de la D. G. A.”  
SOLICITUD DE ADHESION O MODIFICACION DE DATOS Y CONDICIONES.**

(Modelo aprobado por la Comisión Promotora del Plan en su reunión de 17.10.2001)

**Funcionario ó laboral docente**

*El presente documento se validará con la recepción por el partcipe desde las Entidades Gestora y Depositaria del Certificado de Pertenencia al Plan de Pensiones. Rellenar con MAYUSCULAS y firmar en un solo ejemplar para la Entidad Gestora.*

**DATOS PERSONALES DEL PARTICIPE.**

APELLIDOS Y NOMBRE

DOMICILIO

(Vía, nº, piso, puerta)

MUNICIPIO

PROVINCIA

C.P.

TELEFONO: 9

N.I.F.

8 cifras y letra

FECHA NACIMIENTO

dd.mm.ssaa

SEXO

1 Hombre 2 Mujer

ESTADO CIVIL

Soltero Casado Divorciado Separado

- Funcionario ó laboral docente**
- Servicio provincial de Huesca
- Servicio provincial de Teruel
- Servicio provincial de Zaragoza

**BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARTICIPE**

**A falta de designación expresa, serán beneficiarios por orden preferente y excluyente:**

- 1º El cónyuge, salvo que medie separación judicial.
- 2º Los hijos del partcipe, a partes iguales.
- 3º Los padres del partcipe, a partes iguales.
- 4º Parientes del partcipe hasta el cuarto grado.
- 5º Este plan de pensiones.
- 6º Otros herederos legales.

**No es necesario rellenar este apartado si se acepta la designación preferente y excluyente anterior.**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PORCENTAJE:	%

Declaro que cumplo la condición para ser partcipe de tener acreditado al menos un año de antigüedad o servicios prestados en la Entidad Promotora; así como conocer y aceptar el articulado general de las Especificaciones del **“Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón.”**, del sistema de empleo y modalidad de aportación definida, publicado en el B.O.A de dd.mm.ssaa, y **SOLICITO MI ADHESION AL PLAN** de acuerdo con las condiciones señaladas en el mismo. Especialmente declaro conocer que, de acuerdo con la Ley 8/1987 de 8 de junio y con el Real Decreto 1307/1988 de 30 de septiembre, los derechos consolidados por el partcipe en el Plan serán indisponibles excepto en los casos previstos en la citada reglamentación.

**Autorizo a la Diputación General de Aragón** a detraer de mis nóminas el importe de las aportaciones obligatorias mensuales periódicas, indicadas en el artículo 20 de las Especificaciones del Plan, de 12,02 euros (2.000 ptas.) en la actualidad, y las modificaciones que posteriormente pudiera realizar el propio Plan de Pensiones. Suplementariamente autorizo el descuento de euros ( ptas. )

A los efectos de lo dispuesto en la L.O.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro conocer que los datos personales que ha facilitado en este formulario me han sido recabados con el fin de facilitar la información necesaria para poder dar cumplimiento a las especificaciones del “Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón.”, y consiento tanto su inclusión en el fichero que, a tal fin, mantiene la Entidad Promotora del Plan de Pensiones (ubicado en la Diputación General de Aragón, Pº de María Agustín, 36, despacho 23, Dirección General de la Función Pública, 50004 ZARAGOZA ) como su tratamiento.

Consiento que, con el mismo fin indicado, dichos datos puedan ser objeto de cesión a las Comisiones de Control del Plan de Pensiones y del Fondo, y a las Entidades Gestora, Depositaria y, en su caso, Aseguradora. Igualmente consiento la cesión de estos datos a la Entidad Depositaria y empresas de su grupo con la finalidad de que por parte de cualquiera de ellas me puedan ofrecer información comercial de sus servicios y productos. En caso contrario manifestará por escrito su disconformidad a la citada cesión, comunicándolo a la Entidad Gestora.

Declaro conocer los derechos que me asisten de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos personales obrantes en el precitado fichero, derechos que, en cualquier momento, podré ejercer ante el Responsable del fichero, esto es, ante la Diputación General de Aragón, que, en todo caso, deberá respetar su confidencialidad y a tratarlos de acuerdo con la finalidad para la que han sido recabados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
Fdo.:

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA*****ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.***

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación efectuada en la Diputación Provincial de Huesca por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós de las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección, en los supuestos que sean procedentes, de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica; así como de las facultades de recaudación en ejecutiva de todos los ingresos de derecho público, tributarios y no tributarios, comprendiendo, entre otros, los impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público, exacciones urbanísticas, cuotas de urbanización, ejecuciones subsidiarias, multas y sanciones pecuniarias,... etc, que hayan sido gestionados en período voluntario por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.

Huesca, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

**AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA (Teruel)*****ANUNCIO del Ayuntamiento de La Fresneda, relativo a modificación número uno del Plan General de Ordenación Urbana.***

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2001, la modificación número uno del Plan General de Ordenación Urbana de La Fresneda, redactada por el arquitecto don Emilio Dobato Liédana, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de oficina, para formular las observaciones que estime pertinentes.

La Fresneda, 17 de octubre de 2001.—El Alcalde, Antonio Algueró Roca.

**AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)*****ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a declaración de interés público la instalación de una planta deshidratadora de alfalfa, en suelo no urbanizable de secano.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la solicitud formulada por Sociedad Agraria de Transformación número 5401 «Pueyo» para declarar de interés público la instalación de una planta deshidratadora de alfalfa, en suelo no urbanizable de secano, según anteproyecto redactado por el Ingeniero Sr. Olona Blasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/99, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se abre información pública al objeto de que durante el plazo de dos meses, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» o «Boletín Oficial de la

Provincia», puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Tauste, 8 de octubre de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Vázquez Martínez.

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a declaración de interés público la instalación de una planta de tratamiento de purines, y central de cogeneración, en suelo no urbanizable de secano.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la solicitud formulada por Compañía Productora de Energía para Consumo Interno, S. L., para declarar de interés público la instalación de una planta de tratamiento de purines y central de cogeneración, en suelo no urbanizable de secano, según proyecto básico redactado por el Ingeniero Sr. Estopiñán Gil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/99, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se abre información pública al objeto de que durante el plazo de dos meses, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» o «Boletín Oficial de la Provincia», puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Tauste, 8 de octubre de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Vázquez Martínez.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA*****ANUNCIO relativo a convocatoria de asamblea general ordinaria.***

Convocatoria Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre de 2001.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, de conformidad con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Semestre de 2001, a celebrar en la sede Social de la Entidad en Zaragoza (Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola número 16), el día 29 de noviembre de 2001, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.

2. Nombramiento de Interventores del Acta.

3. Informe del Director General de la Institución (Consideración de las Directrices Básicas del Plan de Actuación de la Entidad, y de las Directrices para la elaboración de los Presupuestos para el Ejercicio de 2002).

4. Informe del Presidente de la Comisión de Control. Análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2001.

5. Informe del Presidente de la Institución.

6. Asuntos varios sometidos por el Consejo de Administración a la consideración de la Asamblea General.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.

